CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO"** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA **C."MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FISICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero, en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C "**[redacted]**", designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP",** así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Lic. Edmundo Moctezuma Hidalgo, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C.** [redacted]", facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **1 fracción III, 5, 28, 33 párrafo primero, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 45, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, 53 segundo párrafo, 54 fracción VII, 57, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 89 y 90** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** así como los artículos **2, 93, 94, 97, 99 segundo párrafo, 103, 109, 112, 126, 129, 130, 133, 141, 142, 145, 153 y 158** de su **Reglamento** y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Asignación** de fecha **14** de **septiembre** del **2026**, suscrita por el **Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51351006** con folio número **0000327812-2026** de fecha **17** de **julio** de **2026** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas** del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificado electrónico número [redacted], expedida por la **C**[redacted] mediante la cual certificó que en libro no. [redacted]el archivo general del registro civil, se encuentra asentada en el acta n[redacted] levantada por el C. Oficial [redacted] de registro civil residente en e[redacted], cuya actividad económica es, entre otras, servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones, comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORF950922LS8.**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NUMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

II.7 Tiene establecido su domicilio en [redacted], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** para la prestación del servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero"** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Adjudicación Directa Nacional**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio"
ANEXO 2 (DOS)	"Acta de Asignación, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$862,503.45 (Ochocientos sesenta y dos mil quinientos tres pesos 45/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$138,000.55 (Ciento treinta y ocho mil pesos 55/100 M.N.),** que hace un total de **$1,000,504.00 (Un millón quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.),** y un monto máximo de **$2,156,258.62 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$345,001.38 (Trescientos cuarenta y cinco mil un pesos 38/100 M.N.),** que hace un total de **$2,501,260.00 (Dos millones quinientos un mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas **contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos",** mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago de los servicios otorgados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos **147** y **148** del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **"Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".**

QUINTA. . LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de asignación** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales **Compras MX;** este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **17 de septiembre del 2026** y hasta el **31 de diciembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136**, **último párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, **fracción II, 70, fracción I,** de la **"LAASSP"**; **130, párrafo tercero, fracción III, y 151** de su **Reglamento** "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo** del **Reglamento** de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **A)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **B)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **C)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **D)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.
- **E)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- **F)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **G)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno**) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **A)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **B)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero, con R.F.C** [redacted]**"** en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo **80** de la **"LAASSP"** y **150**, **segundo párrafo, fracción II**, de su **Reglamento**, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta) días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;

D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

O) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y

Q) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato.

R) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto** de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **"LAASSP"**, y **186 al 196** de su **Reglamento**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]
Ing. José Luis Abundez Rivero **Administrador del Contrato** Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
C. María Fernanda Lozada Rivera	**LORF950922LS8**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/10/2026 09:52

Certificado:

[redacted]

Firma:

lOiWcasxoteL0Zl/jLAip0EEGhubJ8TgEorEbX/XiWlBjYEZishkLSeyQ7UvOpgNRQ3nCpZgyvVlg4IBOKykV/oggLHtJuKt4dFdH9R3oPm8ahoje6nZjifkz97UHqFfCYhKBQT0i+9/N4YWIA2THojAuMFu8j8GEQzCWfAkMqqBmJnd+LzVYj9hFHEzMe0hIAJk1/ZAyK/QMB65bqSRn6J/LMKT2HGdVgrqBGPirdqH5VhFWYJnHiRT9F8YyzlqLS73WlhfLFYRdUgBUi6xL/3oWhdgRdZOqTKBIJQDVzrU3hH9st19cqcf42bTXViV0nqt+grUzbJvnw2geINZqQ==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 22/10/2026 12:36

Certificado:

[redacted]

Firma:

S1SKqGsVae7Lz/1DEMEvVTfiH3WYokklrPnVTg%/HM8QOhwCl16Ul36Fnb58fTvQ0UDTyhSQRZqZWJuKd9zKgMBnVPDKEzv2LbczIgMSXqPnwiu/AeXi/cytChCZzeE+prX6QpmPbd7oh/rIJursFsiIimSFAwPibOGgmt+bY95Qyktai90kwgWNyjU7Agg0GZfxcqt2VVnjSjsQLwpiXgdUWk+a6AO/Yurx+wGUZRHKuPwiRwqQLoI7oVMI3ebKveG5ShITFi0d3XuUpqQuJbShnOhkZqrTHn0JUOUbd8cvbzJHo4Aae9S7vA48dB8/Fis9TB6AvFRQgLJiyjWkFQ==

Firmante: MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA
RFC: LORF950922LS8
Número de Serie: 10000005190378 95
Fecha de Firma: 22/10/2026 13:52

Certificado:

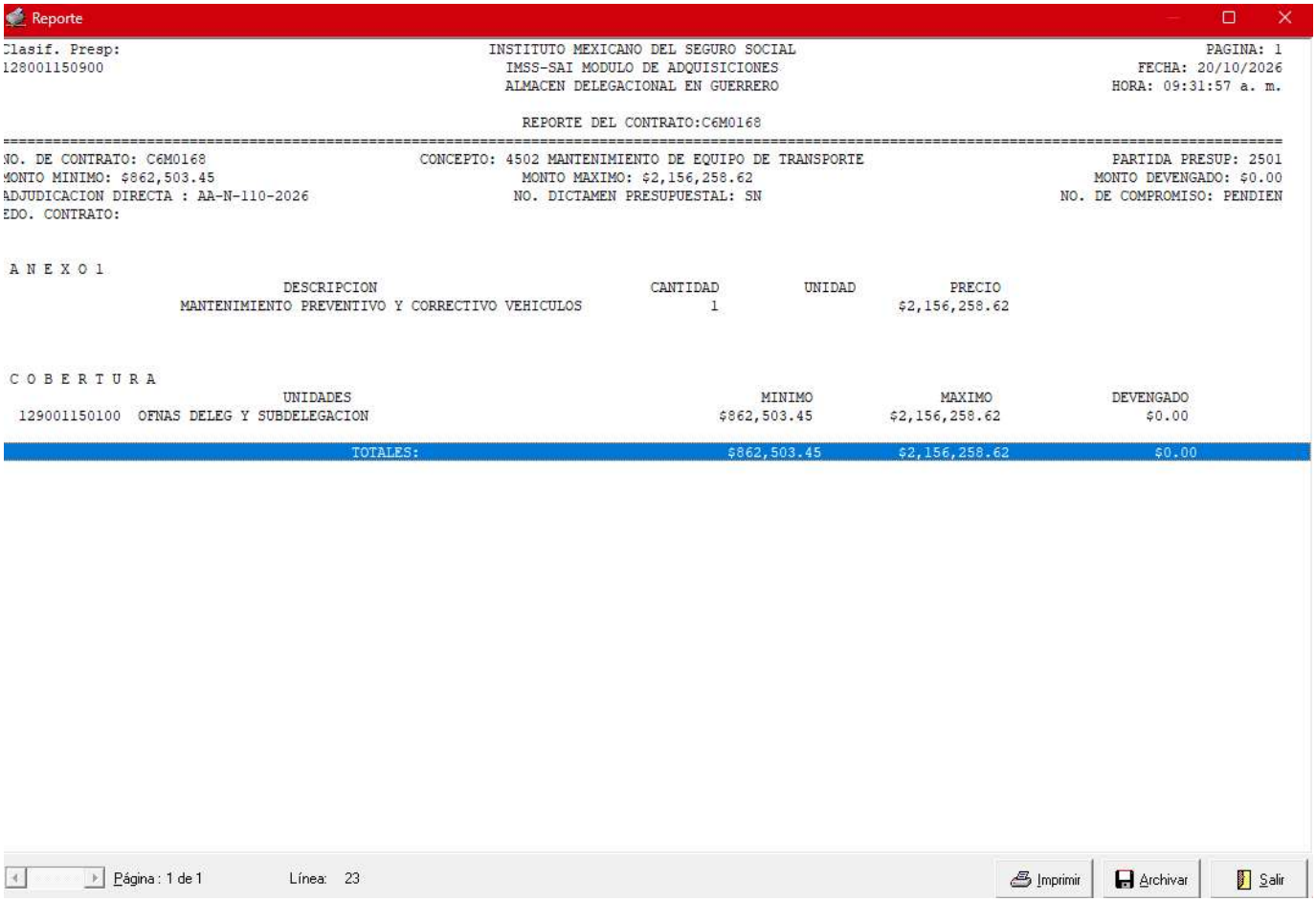
MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTkwMzc4OTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQlVUQVJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVUQVJUT1RQUFwFw0yMzA0MTExOTMwMDFaFw0yNzA0MTExOTMwNDFaMIHhMSUwIwYDVQQDExxNQVJJQSBGRVJOQU5EQSBMT1pBREEgUklWRVJBMSUwIwYDVQQpExxNQVJJQSBGRVJOQU5EQSBMT1pBREEgUklWRVJBMQswCQYDVQQGEwJNWDEoMCYGCSqGSIb3DQEJARYZZmVyX25hbmRhMjIxMkBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNTE9SRjk1MDkyMkxTODEbMBkGA1UEBRMSTE9SRjk1MDkyMk1HUlpWUjA4MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAju+cQWmk1FrVml9qHlHehEU1nRI8C37BFcFkAjJ7fSNZURJxXduAF4XwYHa7U7By%8+tHm+%FZX8hv0W+miuFnJ65i96uqCX9uI9HV38O4CBPjpuggfiq48yTx1vmTe8X39LR0A3RkWGmiVM5s3sP28D/KyrWtaNJEwUoqI/TP4LnEf1zHTo9yU5XQyX120H5yvg987WPveU3RVeSuL6fqXI5mLqGX3u5Lgtx/Ln70WH0oesV+IE7U18M+qNIgCF00kNd3mqg2s5C+f7e8zwyS10blXPraqshFJweeMZQVlcwH7qFi/fxYDz0g873y+9x24F6lLHIn0YPT5OR3KzGwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBMcTTdtJF8fgHW4NVCEhAIpAtmG41oSO/zUxznU1EnDzkQuMUi1SKO3SJOmziDn2SZpDEWU0Tbq3DLO7D0lHwL9lOgcL8Odc0jaeK7Q1IAjLlbWKqcEG8x9cwsRNHucEn0pOK/bKZeZ/RU6Gii8GPf1tSAyRJUDyMdQqi9jmHlG/myDtFkUFEiyU2oUScKjRl7IZKIAQsrdr7szh5gC01T6+YL/921leMpEGolRmMku0L6AtDspRocfYchm+18HOAOS8HPGbnAYZQr7Vx1oO/DMrvMq08xxOEyUFyYclxRpQ3qptj46RHqPlSpuV9FwPcTyNPf6kpeeXKbNOMKuLBwlUusHiWVJZDw0Fa0BUzp2yyDk23PYNh6JGoXcYTg2CopdWyuhdRBFLQJXlNWblhLSkweig0mYQzTwaxmmlSSQhHICPtTYQcqbGa4GvUIJf+vwr+PyH4GmFRZsHIBaljzP9z7X/xs1B4kVaAdpIrqYKKyc7Q3DrNMLGFbrVYXRiIAPf0g5Kq1NnLqMtdifOhxApn+PsHFOgUyLbVb0XVPVw7l3MDFc1VlTHIULPfVFpFa/QSsglFy4O9wQ+NDBHgPkQDyBldt7maKH+AejjxlcXpt1w5XQstmKaVKVrg+FkPHAdyE+t8D2syp1GtObnjUmKfsCuTTTJ+3Pgb3citvhQ==

Firma:

c9Vm61maSPXg9cVt8JwFmsBVI8DXR9E8h+bfPaCUH2FK6qAWkiFIeOLsL6TOetiTlLNbs2St8+wlCEBjpl+I9DsCoMWYj2Msn9L6DNv5mSLjb8ecmMRKlFleXIPR77CuSBJjYDcuv/6h7nMCNxG0IWnplvV0+EKl
Vr7EilKo8ilrA3aF6up9yBiE630j+l8jKJAjvyHCnV3iCqIDbV2XpaVt7hfhDXUXzBrqVel+Z7EvvFMVvcYVqw5sVBQ9jUMzTpCDBUmocqJl13uUEvOAmKT6PAm9gMmMbyTKmZgtUn6I9RqLcyhqRkC45f2ON2YB
B/wlIa72858eXdJ2GJUSOA==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(REPORTE SAI)


Reporte

Clasif. Presp: 128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 20/10/2026
HORA: 09:31:57 a. m.

REPORTE DEL CONTRATO:C6M0168

NO. DE CONTRATO: C6M0168 — CONCEPTO: 4502 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE — PARTIDA PRESUP: 2501
MONTO MINIMO: $862,503.45 — MONTO MAXIMO: $2,156,258.62 — MONTO DEVENGADO: $0.00
ADJUDICACION DIRECTA : AA-N-110-2026 — NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN — NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	1		$2,156,258.62

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001150100 OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	$862,503.45	$2,156,258.62	$0.00
TOTALES:	$862,503.45	$2,156,258.62	$0.00

Página : 1 de 1 Línea: 23 Imprimir Archivar Salir

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partida solicitada)

Se solicita la contratación de la siguiente partida:

Partida 1.- 02-CSG-07/2026 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	CUCOP +	Descripción
02-CSG-07/2026 Partida: 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero		
		MECANICA EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA Y DIESEL
		CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)
1	35501-0005	Reparación general de motor
2	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal
3	35501-0005	Cambiar bomba agua
4	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.
5	35501-0005	Cambiar banda del motor
6	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores
7	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.
8	35501-0005	Escanear sistema
9	35501-0005	Afinación de motor
10	35501-0005	Cambiar bomba de frenos
11	35501-0005	Cambiar boster
12	35501-0005	Ajuste de balatas
13	35501-0005	Cambio de émbolos traseros
14	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers
15	35501-0005	Rectificar tambores
16	35501-0005	Rectificar discos
17	35501-0005	Cambiar manguera de frenos
18	35501-0005	Cambiar balatas delanteras
19	35501-0005	Cambiar balatas traseras
20	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL
21	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.
22	35501-0005	Cambiar amortiguadores
23	35501-0005	Cambiar rotulas
24	35501-0005	Cambiar goma de horquilla

25	35501-0005	Cambiar terminales	
26	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
27	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
28	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
29	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
30	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
31	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
32	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
33	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
34	35501-0005	Dar brío a muelles	
35	35501-0005	Reparación de marcha	
36	35501-0005	Reparación de alternador	
37	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
38	35501-0005	Reparación de limpiadores	
39	35501-0005	Reparación de sirenas	
40	35501-0005	Reparación de barras de luces	
41	35501-0005	Reparación de torretas	
42	35501-0005	Cambio de batería	
43	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
44	35501-0005	Cambio de silenciador	
45	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
46	35501-0005	Reparación de radiador	
47	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
48	35501-0005	Pintura en general	
49	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD PICK- UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)	
50	35501-0005	Reparación general de motor	
51	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
52	35501-0005	Cambiar bomba agua	
53	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
54	35501-0005	Cambiar banda del motor	
55	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
56	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
57	35501-0005	Escanear sistema	
58	35501-0005	Afinación de motor	
59	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	

60	35501-0005	Cambiar boster	
61	35501-0005	Ajuste de balatas	
62	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
63	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
64	35501-0005	Rectificar tambores	
65	35501-0005	Rectificar discos	
66	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
67	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
68	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
69	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
70	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
71	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
72	35501-0005	Cambiar rotulas	
73	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
74	35501-0005	Cambiar terminales	
75	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
76	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
77	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
78	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
79	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
80	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
81	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
82	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
83	35501-0005	Dar brío a muelles	
84	35501-0005	Reparación de marcha	
85	35501-0005	Reparación de alternador	
86	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
87	35501-0005	Reparación de limpiadores	
88	35501-0005	Reparación de sirenas	
89	35501-0005	Reparación de barras de luces	
90	35501-0005	Reparación de torretas	
91	35501-0005	Cambio de batería	
92	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
93	35501-0005	Cambio de silenciador	
94	35501-0005	Cambiar panal de radiador	

95	35501-0005	Reparación de radiador	
96	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
97	35501-0005	Pintura en general	
98	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHÍCULO)	
99	35501-0005	Reparación general de motor	
100	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
101	35501-0005	Cambiar bomba agua	
102	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
103	35501-0005	Cambiar banda del motor	
104	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
105	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
106	35501-0005	Escanear sistema	
107	35501-0005	Afinación de motor	
108	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
109	35501-0005	Cambiar boster	
110	35501-0005	Ajuste de balatas	
111	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
112	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
113	35501-0005	Rectificar tambores	
114	35501-0005	Rectificar discos	
115	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
116	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
117	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
118	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
119	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
120	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
121	35501-0005	Cambiar rotulas	
122	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
123	35501-0005	Cambiar terminales	
124	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
125	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
126	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
127	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
128	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
129	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	

130	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
131	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
132	35501-0005	Dar brío a muelles	
133	35501-0005	Reparación de marcha	
134	35501-0005	Reparación de alternador	
135	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
136	35501-0005	Reparación de limpiadores	
137	35501-0005	Reparación de sirenas	
138	35501-0005	Reparación de barras de luces	
139	35501-0005	Reparación de torretas	
140	35501-0005	Cambio de batería	
141	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
142	35501-0005	Cambio de silenciador	
143	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
144	35501-0005	Reparación de radiador	
145	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
146	35501-0005	Pintura en general	
147	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)	
148	35501-0005	Reparación general de motor	
149	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
150	35501-0005	Cambiar bomba agua	
151	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
152	35501-0005	Cambiar banda del motor	
153	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
154	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
155	35501-0005	Escanear sistema	
156	35501-0005	Afinación de motor	
157	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
158	35501-0005	Cambiar boster	
159	35501-0005	Ajuste de balatas	
160	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
161	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
162	35501-0005	Rectificar tambores	
163	35501-0005	Rectificar discos	
164	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
165	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
166	35501-0005	Cambiar balatas traseras	

167	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
168	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
169	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
170	35501-0005	Cambiar rotulas	
171	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
172	35501-0005	Cambiar terminales	
173	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
174	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
175	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
176	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
177	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
178	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
179	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
180	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
181	35501-0005	Dar brío a muelles	
182	35501-0005	Reparación de marcha	
183	35501-0005	Reparación de alternador	
184	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
185	35501-0005	Reparación de limpiadores	
186	35501-0005	Reparación de sirenas	
187	35501-0005	Reparación de barras de luces	
188	35501-0005	Reparación de torretas	
189	35501-0005	Cambio de batería	
190	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
191	35501-0005	Cambio de silenciador	
192	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
193	35501-0005	Reparación de radiador	
194	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
195	35501-0005	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	
196	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)	
197	35501-0005	Reparación general de motor	
198	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
199	35501-0005	Cambiar bomba agua	
200	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	

201	35501-0005	Cambiar banda del motor	
202	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
203	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
204	35501-0005	Escanear sistema	
205	35501-0005	Afinación de motor	
206	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
207	35501-0005	Cambiar boster	
208	35501-0005	Ajuste de balatas	
209	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
210	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
211	35501-0005	Rectificar tambores	
212	35501-0005	Rectificar discos	
213	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
214	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
215	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
216	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
217	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
218	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
219	35501-0005	Cambiar rotulas	
220	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
221	35501-0005	Cambiar terminales	
222	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
223	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
224	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
225	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
226	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
227	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
228	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
229	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
230	35501-0005	Dar brío a muelles	
231	35501-0005	Reparación de marcha	
232	35501-0005	Reparación de alternador	
233	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
234	35501-0005	Reparación de limpiadores	
235	35501-0005	Reparación de sirenas	

236	35501-0005	Reparación de barras de luces	
237	35501-0005	Reparación de torretas	
238	35501-0005	Cambio de batería	
239	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
240	35501-0005	Cambio de silenciador	
241	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
242	35501-0005	Reparación de radiador	
243	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
244	35501-0005	Pintura en general	
245	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL. (1 VEHÍCULO)	
246	35501-0005	Reparación general de motor	
247	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
248	35501-0005	Cambiar bomba agua	
249	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
250	35501-0005	Cambiar banda del motor	
251	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
252	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
253	35501-0005	Escanear sistema	
254	35501-0005	Afinación de motor	
255	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
256	35501-0005	Cambiar boster	
257	35501-0005	Ajuste de balatas	
258	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
259	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
260	35501-0005	Rectificar tambores	
261	35501-0005	Rectificar discos	
262	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
263	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
264	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
265	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
266	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
267	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
268	35501-0005	Cambiar rotulas	
269	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
270	35501-0005	Cambiar terminales	
271	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
272	35501-0005	Reparación de dirección estándar	

273	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
274	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
275	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
276	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
277	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
278	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
279	35501-0005	Dar brío a muelles	
280	35501-0005	Reparación de marcha	
281	35501-0005	Reparación de alternador	
282	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
283	35501-0005	Reparación de limpiadores	
284	35501-0005	Reparación de sirenas	
285	35501-0005	Reparación de barras de luces	
286	35501-0005	Reparación de torretas	
287	35501-0005	Cambio de batería	
288	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
289	35501-0005	Cambio de silenciador	
290	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
291	35501-0005	Reparación de radiador	
292	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
293	35501-0005	Pintura en general	
294	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)	
295	35501-0005	Reparación general de motor	
296	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
297	35501-0005	Cambiar bomba agua	
298	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
299	35501-0005	Cambiar banda del motor	
300	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
301	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
302	35501-0005	Escanear sistema	
303	35501-0005	Afinación de motor	
304	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
305	35501-0005	Cambiar boster	
306	35501-0005	Ajuste de balatas	
307	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	

308	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
309	35501-0005	Rectificar tambores	
310	35501-0005	Rectificar discos	
311	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
312	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
313	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
314	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
315	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
316	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
317	35501-0005	Cambiar rotulas	
318	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
319	35501-0005	Cambiar terminales	
320	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
321	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
322	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
323	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
324	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
325	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
326	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
327	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
328	35501-0005	Dar brío a muelles	
329	35501-0005	Reparación de marcha	
330	35501-0005	Reparación de alternador	
331	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
332	35501-0005	Reparación de limpiadores	
333	35501-0005	Reparación de sirenas	
334	35501-0005	Reparación de barras de luces	
335	35501-0005	Reparación de torretas	
336	35501-0005	Cambio de batería	
337	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
338	35501-0005	Cambio de silenciador	
339	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
340	35501-0005	Reparación de radiador	
341	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
342	35501-0005	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	

343	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)	
344	35501-0005	Reparación general de motor	
345	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
346	35501-0005	Cambiar bomba agua	
347	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
348	35501-0005	Cambiar banda del motor	
349	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
350	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
351	35501-0005	Escanear sistema	
352	35501-0005	Afinación de motor	
353	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
354	35501-0005	Cambiar boster	
355	35501-0005	Ajuste de balatas	
356	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
357	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
358	35501-0005	Rectificar tambores	
359	35501-0005	Rectificar discos	
360	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
361	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
362	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
363	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
364	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
365	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
366	35501-0005	Cambiar rotulas	
367	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
368	35501-0005	Cambiar terminales	
369	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
370	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
371	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
372	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
373	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
374	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
375	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
376	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
377	35501-0005	Dar brío a muelles	

378	35501-0005	Reparación de marcha	
379	35501-0005	Reparación de alternador	
380	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
381	35501-0005	Reparación de limpiadores	
382	35501-0005	Reparación de sirenas	
383	35501-0005	Reparación de barras de luces	
384	35501-0005	Reparación de torretas	
385	35501-0005	Cambio de batería	
386	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
387	35501-0005	Cambio de silenciador	
388	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
389	35501-0005	Reparación de radiador	
390	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
391	35501-0005	Pintura en general	
392	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		CRYSLER RAM VAN RAM2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHÍCULO)	
393	35501-0005	Reparación general de motor	
394	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
395	35501-0005	Cambiar bomba agua	
396	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
397	35501-0005	Cambiar banda del motor	
398	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
399	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
400	35501-0005	Escanear sistema	
401	35501-0005	Afinación de motor	
402	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
403	35501-0005	Cambiar boster	
404	35501-0005	Ajuste de balatas	
405	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
406	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
407	35501-0005	Rectificar tambores	
408	35501-0005	Rectificar discos	
409	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
410	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
411	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
412	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
413	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	

414	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
415	35501-0005	Cambiar rotulas	
416	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
417	35501-0005	Cambiar terminales	
418	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
419	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
420	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
421	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
422	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
423	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
424	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
425	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
426	35501-0005	Dar brío a muelles	
427	35501-0005	Reparación de marcha	
428	35501-0005	Reparación de alternador	
429	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
430	35501-0005	Reparación de limpiadores	
431	35501-0005	Reparación de sirenas	
432	35501-0005	Reparación de barras de luces	
433	35501-0005	Reparación de torretas	
434	35501-0005	Cambio de batería	
435	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
436	35501-0005	Cambio de silenciador	
437	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
438	35501-0005	Reparación de radiador	
439	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
440	35501-0005	Pintura en general	
441	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL. (2 VEHÍCULOS)	
442	35501-0005	Reparación general de motor	
443	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
444	35501-0005	Cambiar bomba agua	
445	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
446	35501-0005	Cambiar banda del motor	
447	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
448	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	

449	35501-0005	Escanear sistema	
450	35501-0005	Afinación de motor	
451	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
452	35501-0005	Cambiar boster	
453	35501-0005	Ajuste de balatas	
454	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
455	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
456	35501-0005	Rectificar tambores	
457	35501-0005	Rectificar discos	
458	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
459	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
460	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
461	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
462	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
463	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
464	35501-0005	Cambiar rotulas	
465	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
466	35501-0005	Cambiar terminales	
467	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
468	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
469	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
470	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
471	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
472	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
473	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
474	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
475	35501-0005	Dar brío a muelles	
476	35501-0005	Reparación de marcha	
477	35501-0005	Reparación de alternador	
478	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
479	35501-0005	Reparación de limpiadores	
480	35501-0005	Cambio de batería	
481	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
482	35501-0005	Cambio de silenciador	
483	35501-0005	Cambiar panal de radiador	

484	35501-0005	Reparación de radiador	
485	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
486	35501-0005	Pintura en general	
487	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD F-150 MOD 2016 4 CIL (1 VEHICULO)	
488	35501-0005	Reparación general de motor	
489	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
490	35501-0005	Cambiar bomba agua	
491	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
492	35501-0005	Cambiar banda del motor	
493	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
494	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
495	35501-0005	Escanear sistema	
496	35501-0005	Afinación de motor	
497	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
498	35501-0005	Cambiar boster	
499	35501-0005	Ajuste de balatas	
500	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
501	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
502	35501-0005	Rectificar tambores	
503	35501-0005	Rectificar discos	
504	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
505	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
506	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
507	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
508	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
509	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
510	35501-0005	Cambiar rotulas	
511	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
512	35501-0005	Cambiar terminales	
513	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
514	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
515	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
516	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
517	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
518	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
519	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
520	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
521	35501-0005	Dar brío a muelles	
522	35501-0005	Reparación de marcha	
523	35501-0005	Reparación de alternador	

524	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
525	35501-0005	Reparación de limpiadores	
526	35501-0005	Reparación de sirenas	
527	35501-0005	Reparación de barras de luces	
528	35501-0005	Reparación de torretas	
529	35501-0005	Cambio de batería	
530	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
531	35501-0005	Cambio de silenciador	
532	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
533	35501-0005	Reparación de radiador	
534	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
535	35501-0005	Pintura en general	
536	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD F-250 MOD 2006/2009 8 CIL (5 VEHICULOS)	
537	35501-0005	Reparación general de motor	
538	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
539	35501-0005	Cambiar bomba agua	
540	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
541	35501-0005	Cambiar banda del motor	
542	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
543	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
544	35501-0005	Escanear sistema	
545	35501-0005	Afinación de motor	
546	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
547	35501-0005	Cambiar boster	
548	35501-0005	Ajuste de balatas	
549	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
550	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
551	35501-0005	Rectificar tambores	
552	35501-0005	Rectificar discos	
553	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
554	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
555	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
556	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
557	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
558	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
559	35501-0005	Cambiar rotulas	
560	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
561	35501-0005	Cambiar terminales	
562	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
563	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
564	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	

565	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
566	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
567	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
568	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
569	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
570	35501-0005	Dar brío a muelles	
571	35501-0005	Reparación de marcha	
572	35501-0005	Reparación de alternador	
573	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
574	35501-0005	Reparación de limpiadores	
575	35501-0005	Reparación de sirenas	
576	35501-0005	Reparación de barras de luces	
577	35501-0005	Reparación de torretas	
578	35501-0005	Cambio de batería	
579	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
580	35501-0005	Cambio de silenciador	
581	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
582	35501-0005	Reparación de radiador	
583	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
584	35501-0005	Pintura en general	
585	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD F-350 MOD 2020 8 CIL (4 VEHICULOS)	
586	35501-0005	Reparación general de motor	
587	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
588	35501-0005	Cambiar bomba agua	
589	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
590	35501-0005	Cambiar banda del motor	
591	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
592	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
593	35501-0005	Escanear sistema	
594	35501-0005	Afinación de motor	
595	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
596	35501-0005	Cambiar boster	
597	35501-0005	Ajuste de balatas	
598	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
599	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
600	35501-0005	Rectificar tambores	
601	35501-0005	Rectificar discos	
602	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
603	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
604	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
605	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	

606	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
607	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
608	35501-0005	Cambiar rotulas	
609	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
610	35501-0005	Cambiar terminales	
611	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
612	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
613	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
614	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
615	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
616	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
617	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
618	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
619	35501-0005	Dar brío a muelles	
620	35501-0005	Reparación de marcha	
621	35501-0005	Reparación de alternador	
622	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
623	35501-0005	Reparación de limpiadores	
624	35501-0005	Reparación de sirenas	
625	35501-0005	Reparación de barras de luces	
626	35501-0005	Reparación de torretas	
627	35501-0005	Cambio de batería	
628	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
629	35501-0005	Cambio de silenciador	
630	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
631	35501-0005	Reparación de radiador	
632	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
633	35501-0005	Pintura en general	
634	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD F-450 MOD 2015-2017 10 CIL (22 VEHICULOS)	
635	35501-0005	Reparación general de motor	
636	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
637	35501-0005	Cambiar bomba agua	
638	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
639	35501-0005	Cambiar banda del motor	
640	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
641	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
642	35501-0005	Escanear sistema	
643	35501-0005	Afinación de motor	
644	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
645	35501-0005	Cambiar boster	
646	35501-0005	Ajuste de balatas	

647	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
648	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
649	35501-0005	Rectificar tambores	
650	35501-0005	Rectificar discos	
651	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
652	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
653	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
654	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
655	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
656	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
657	35501-0005	Cambiar rotulas	
658	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
659	35501-0005	Cambiar terminales	
660	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
661	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
662	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
663	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
664	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
665	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
666	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
667	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
668	35501-0005	Dar brío a muelles	
669	35501-0005	Reparación de marcha	
670	35501-0005	Reparación de alternador	
671	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
672	35501-0005	Reparación de limpiadores	
673	35501-0005	Reparación de sirenas	
674	35501-0005	Reparación de barras de luces	
675	35501-0005	Reparación de torretas	
676	35501-0005	Cambio de batería	
677	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
678	35501-0005	Cambio de silenciador	
679	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
680	35501-0005	Reparación de radiador	
681	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
682	35501-0005	Pintura en general	
683	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD RANGER MOD 2017 4 CIL (1 VEHICULO)	
684	35501-0005	Reparación general de motor	
685	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
686	35501-0005	Cambiar bomba agua	

687	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
688	35501-0005	Cambiar banda del motor	
689	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
690	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
691	35501-0005	Escanear sistema	
692	35501-0005	Afinación de motor	
693	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
694	35501-0005	Cambiar boster	
695	35501-0005	Ajuste de balatas	
696	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
697	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
698	35501-0005	Rectificar tambores	
699	35501-0005	Rectificar discos	
700	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
701	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
702	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
703	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
704	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
705	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
706	35501-0005	Cambiar rotulas	
707	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
708	35501-0005	Cambiar terminales	
709	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
710	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
711	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
712	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
713	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
714	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
715	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
716	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
717	35501-0005	Dar brío a muelles	
718	35501-0005	Reparación de marcha	
719	35501-0005	Reparación de alternador	
720	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
721	35501-0005	Reparación de limpiadores	
722	35501-0005	Reparación de sirenas	
723	35501-0005	Reparación de barras de luces	
724	35501-0005	Reparación de torretas	
725	35501-0005	Cambio de batería	
726	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
727	35501-0005	Cambio de silenciador	

728	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
729	35501-0005	Reparación de radiador	
730	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
731	35501-0005	Pintura en general	
732	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		FORD TRANSIT MOD 2009 4 CIL DIESEL (1 VEHICULO)	
733	35501-0005	Reparación general de motor	
734	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
735	35501-0005	Cambiar bomba agua	
736	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
737	35501-0005	Cambiar banda del motor	
738	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
739	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
740	35501-0005	Escanear sistema	
741	35501-0005	Afinación de motor	
742	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
743	35501-0005	Cambiar boster	
744	35501-0005	Ajuste de balatas	
745	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
746	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
747	35501-0005	Rectificar tambores	
748	35501-0005	Rectificar discos	
749	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
750	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
751	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
752	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
753	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
754	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
755	35501-0005	Cambiar rotulas	
756	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
757	35501-0005	Cambiar terminales	
758	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
759	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
760	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
761	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
762	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
763	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
764	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
765	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
766	35501-0005	Dar brío a muelles	
767	35501-0005	Reparación de marcha	
768	35501-0005	Reparación de alternador	

769	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
770	35501-0005	Reparación de limpiadores	
771	35501-0005	Reparación de sirenas	
772	35501-0005	Reparación de barras de luces	
773	35501-0005	Reparación de torretas	
774	35501-0005	Cambio de batería	
775	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
776	35501-0005	Cambio de silenciador	
777	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
778	35501-0005	Reparación de radiador	
779	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
780	35501-0005	Pintura en general	
781	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		RAM PROMASTER 2500 MOD 2020 6 CIL (1 VEHICULO)	
782	35501-0005	Reparación general de motor	
783	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
784	35501-0005	Cambiar bomba agua	
785	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
786	35501-0005	Cambiar banda del motor	
787	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
788	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
789	35501-0005	Escanear sistema	
790	35501-0005	Afinación de motor	
791	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
792	35501-0005	Cambiar boster	
793	35501-0005	Ajuste de balatas	
794	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
795	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
796	35501-0005	Rectificar tambores	
797	35501-0005	Rectificar discos	
798	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
799	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
800	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
801	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	
802	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
803	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
804	35501-0005	Cambiar rotulas	
805	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
806	35501-0005	Cambiar terminales	
807	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
808	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
809	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	

810	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
811	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
812	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
813	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
814	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
815	35501-0005	Dar brío a muelles	
816	35501-0005	Reparación de marcha	
817	35501-0005	Reparación de alternador	
818	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
819	35501-0005	Reparación de limpiadores	
820	35501-0005	Reparación de sirenas	
821	35501-0005	Reparación de barras de luces	
822	35501-0005	Reparación de torretas	
823	35501-0005	Cambio de batería	
824	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
825	35501-0005	Cambio de silenciador	
826	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
827	35501-0005	Reparación de radiador	
828	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
829	35501-0005	Pintura en general	
830	35501-0005	Rotulación general(computadora)	
		MERCEDES BENZ SPRINTER MOD 2021 6 CIL DIESEL (1 VEHICULO)	
831	35501-0005	Reparación general de motor	
832	35501-0005	Cambiar reten de cigüeñal	
833	35501-0005	Cambiar bomba agua	
834	35501-0005	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	
835	35501-0005	Cambiar banda del motor	
836	35501-0005	Cambiar poleas locas y templadores	
837	35501-0005	Cambio de engrane y cadena de distribución.	
838	35501-0005	Escanear sistema	
839	35501-0005	Afinación de motor	
840	35501-0005	Cambiar bomba de frenos	
841	35501-0005	Cambiar boster	
842	35501-0005	Ajuste de balatas	
843	35501-0005	Cambio de émbolos traseros	
844	35501-0005	Cambio de repuesto de calipers	
845	35501-0005	Rectificar tambores	
846	35501-0005	Rectificar discos	
847	35501-0005	Cambiar manguera de frenos	
848	35501-0005	Cambiar balatas delanteras	
849	35501-0005	Cambiar balatas traseras	
850	35501-0005	Cambiar chicote de freno de mano	
		REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL	

851	35501-0005	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	
852	35501-0005	Cambiar amortiguadores	
853	35501-0005	Cambiar rotulas	
854	35501-0005	Cambiar goma de horquilla	
855	35501-0005	Cambiar terminales	
856	35501-0005	Reparación de caja de dirección hidráulica	
857	35501-0005	Reparación de dirección estándar	
858	35501-0005	Cambiar baleros	
		REPARACION DE TRANSMISION	
859	35501-0005	Reparación de caja de velocidades automática	
860	35501-0005	Cambio de clutch y collarín	
		REPARACION DE DIFERENCIAL	
861	35501-0005	Cambiar reten de diferencial	
862	35501-0005	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	
863	35501-0005	Cambiar pernos y abrazaderas	
864	35501-0005	Dar brío a muelles	
865	35501-0005	Reparación de marcha	
866	35501-0005	Reparación de alternador	
867	35501-0005	Instalación eléctrica	
		OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL	
868	35501-0005	Reparación de limpiadores	
869	35501-0005	Reparación de sirenas	
870	35501-0005	Reparación de barras de luces	
871	35501-0005	Reparación de torretas	
872	35501-0005	Cambio de batería	
873	35501-0005	Cambio de tubo de escape	
874	35501-0005	Cambio de silenciador	
875	35501-0005	Cambiar panal de radiador	
876	35501-0005	Reparación de radiador	
877	35501-0005	Reparación aire acondicionado	
878	35501-0005	Pintura en general	
879	35501-0005	Rotulación general(computadora)	

La presente contratación se solicita sea asignado de conformidad al presupuesto asignado, lo anterior con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a su letra dice: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

> ***I.*** *Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar;* ***o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse****. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.*

Es importante mencionar que la solicitud del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, puede variar según las necesidades del Instituto en relación con su plantilla vehicular.

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos en la partida.

En la presente contratación, el Proveedor se obliga a garantizar el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero,** de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, el cotizante deberá cotizar el 100 % de los conceptos contenidos en el AT-01. Requerimiento (Partida Solicitada), no admitiéndose propuestas parciales, incompletas o que omitan alguno de los conceptos solicitados por el Instituto, de la plantilla vehicular que se detalla a continuación:

NO.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INJECCION	NO. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3		93680	FORD-F350	CAJA SECA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
4		93703	FORD-F350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
5		93721	FORD-F350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
6		93727	FORD-F350	CAJA SECA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
7	U. M. F. NO. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
8	H. G. R. NO. 1 “VICENTE GUERRERO”.	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
9	U. M. F. NO. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
10		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
11	U. M. F. NO. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
12		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
13	H. G. SZ/M. F. NO. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
14	H. G. Z/M. F. NO. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
15	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
16	H. G. Z/M. F. NO. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
17	INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISION ZONAL 03 COSTA CHICA.	92647	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
18		93324	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
19		93486	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
20		92781	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL	8

						INJECTION	
21		93325	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
22		93326	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
23		93370	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
24		93377	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
25		93412	FORD-F150	PICK-UP C/CAMPER	2016	FUEL INJECTION	6
26		93487	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
27		93488	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
28		93489	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
29	HOSPITAL RURAL LA UNIÓN LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.	92696	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
30		92780	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
31		93168	FORD-TRANSIT	AMBULANCIA	2009	DIESEL	6
32		93570	RAM-PROMASTER 2500	AMBULANCIA	2020	FUEL INJECTION	6
33		93658	MERCEDEZ-BENZ-SPRINTER	AMBULANCIA	2021	DIESEL	6
34	INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ZONAL 02 MONTAÑA.	93144	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2009	FUEL INJECTION	8
35		93308	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
36		93320	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
37		93321	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
38		93322	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
39		93323	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
40		93329	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
41		93373	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
42		93374	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
43		93375	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
44		93376	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10

45		93480	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
46		93483	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
47		93485	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
48	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUPERVISIÓN CON SEDE EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.	93458	FORD-RANGER	PICK-UP D/CABINA	2017	FUEL INJECTION	6
El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.							

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero y los cuales se detallan:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	E516 93680 93703 93721 93727	AVENIDA RUIZ CORTINES Y (AVENIDA DE LA CAÑADA) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U. M. F. NO. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA(SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JÚAREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. R. NO. 1 “VICENTE GUERRERO”.	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U. M. F. NO. 9	2032 1304	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U. M. F. NO. 26	0192 2246	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JÚAREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. SZ/M. F. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. Z/M. F. NO. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. Z/M. F. NO. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ZONAL 03 COSTA CHICA.	92647 93324 93486	CALLE MIGUEL HIDALGO, S/N BARRIO DE ACATEMPAN C.P. 41700, OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.

	92781	
	93325	
	93326	
	93370	
	93377	
	93412	
	93487	
	93488	
	93489	
HOSPITAL RURAL LA UNIÓN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.	92696	CARRETERA LA UNIÓN- COAHUAYUTLA PREDIO RÚSTICO "EL REPARO" NO. S/N, PUEBLO LA UNIÓN CENTRO, C.P. 40800, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ENTIDAD GUERRERO.
	92780	
	93168	
	93570	
	93658	
INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ZONAL 02 MONTAÑA.	93144	CARRETERA TLAPA-CHILAPA KM.1, AV. COLEGIO MILITAR. COL. AVIACION, TLAPA DE COMONFORT, C.P. 41304 ENTIDAD GUERRERO.
	93308	
	93320	
	93321	
	93322	
	93323	
	93329	
	93373	
	93374	
	93375	
	93376	
	93480	
	93483	
	93485	
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUPERVISIÓN CON SEDE EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.	93458	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300 MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.

Es importante mencionar que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Guerrero, y estos requieran del servicio de **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**, estos entraran dentro de la presente contratación, ya que se hará del conocimiento al Proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

El OOAD Estatal Guerrero requiere el servicio de un taller automotriz, el cual deberá ofrecer una amplia gama de servicios como son *mecánica en General, mantenimientos y reparación de vehículos* desde el cambio de aceite y la reparación de frenos hasta la instalación de accesorios, pintura y la reparación de carrocerías, así como debe ofrecer servicios de diagnóstico, también el uso de equipos de diagnóstico informático para detectar problemas en los vehículos, que nos permita ahorrar tiempo y dinero al detectar los problemas antes de que sean más graves, el personal (mecánicos) deberá estar capacitado para trabajar en todo tipo de vehículos, desde automóviles, camionetas hasta vehículos de carga y unidades médicas móviles que conforman la plantilla vehicular institucional, lo anterior para garantizar que se realicen los trabajos de forma segura y eficiente.

Para la integración de su proposición económica, el cotizante deberá considerar la totalidad de de los conceptos, actividades y alcances establecidas en el anexo técnico, el cual forma parte integrante del expediente de contratación y constituye el documento base para la formulación de la propuesta económica. En consecuencia, el cotizante deberá cotizar el 100 % de los conceptos contenidos en el AT-01. Requerimiento (Partida Solicitada), no admitiéndose propuestas parciales, incompletas o que omitan alguno de los conceptos solicitados por el Instituto.

El Proveedor asignado realizará el servicio automotriz de mecánica en general de la plantilla vehicular Institucional del OOAD Estatal Guerrero, toda vez que es una parte esencial para mantener la seguridad y el buen funcionamiento del parque vehicular, es importante que sean revisados por un profesional cada cierto tiempo para asegurarse de que estén funcionando correctamente.

- **Servicio de mecánica en General***:* Consiste en prestar el servicio de diagnóstico, reparación y mantenimiento de todos los componentes del vehículo, dependiendo de la marca, tipo, modelo y cilindraje de cada vehículo.

Entre las actividades que debe realizar el taller mecánico automotriz asignado se encuentra lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo de rutina, así como el mantenimiento correctivo de los vehículos institucionales que conforman la plantilla vehicular Institucional.
- Trabajo de mecánica en general de los vehículos institucionales.
- Al presentarse un mantenimiento correctivo se deberá diagnosticar y determinar las fallas, indicando las reparaciones que se deben realizar, el cual deberá ser enviado al Administrador de Contrato de forma impresa o a través de correo electrónico.
- Deberá realizar las reparaciones mecánicas y cambio de refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones los automóviles que conforman la plantilla vehicular institucional de la OOAD Estatal Guerrero, previa autorización del Administrador del Contrato.

- Al realizar las reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la plantilla vehicular institucional deberá utilizar herramientas, manuales y equipos adecuados.
- Revisión de fluidos, esto lo realiza el mecánico para comprobar los niveles de aceite del motor, refrigerante, líquido de frenos, etc.
- Revisión de filtros de aire, de aceite y de gasolina, sustituyéndolos de ser necesario.
- Revisión de la batería y el sistema eléctrico en general.
- Revisión de los frenos.
- Alineación de los cauchos.
- Reemplazo e instalación de piezas nuevas.
- Limpieza interna y externa del motor.
- Llevar un registro de las piezas sustituidas, así como de los servicios realizados al vehículo.

Los servicios descritos en el **AT-01. Requerimiento (Partida Solicitada), Términos y Condiciones**, partida 1 Servicio de Mantenimiento del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero. Estos servicios son enunciativos más no limitativos y se considerarán las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los vehículos institucionales, mismos que deberán ser autorizadas por el Administrador de Contrato.

Los mantenimientos requeridos son los siguientes:

Mantenimiento preventivo: Se realiza a los vehículos institucionales de manera anticipada y planificada para prevenir el surgimiento de averías en los equipos o instalaciones, y tiene como objetivo evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, garantizar el buen funcionamiento y la fiabilidad de los equipos, alargar su vida útil, reducir los costes y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad. Su objetivo es revisar el correcto funcionamiento del auto y cambiar las piezas que han sufrido algún desgaste.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará conforme al Programa Anual de Mantenimiento de la plantilla vehicular del Instituto, considerando las recomendaciones del fabricante, la marca, modelo, tipo de motor, uso, condiciones de operación y kilometraje de cada vehículo. La periodicidad y el alcance de los servicios serán determinados y autorizados por el Administrador del Contrato o los Auxiliares del Administrador del Contrato, de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto

Servicio básico: se realizan algunas tareas sencillas del vehículo e incluye lo que se marca en la siguiente tabla:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	5,000	3
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	5,000	3
SERVICIO DE AFINACION MENOR	10,000	5

Servicio completo: Incluye los trabajos para que el vehículo funcione correctamente. En general, incluye lo que se indica en la tabla siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	10,000	5
AFINACION DE MOTOR Y REVISION DE FRENOS EN GENERAL	10,000	5
SERVICIO DE TREN DELANTERO, ROTACION ALINACION Y BALANCEO	10,000	5

Mantenimiento correctivo: este tipo de mantenimiento no es programado, y se realiza después de que se ha producido una falla o un defecto que impide el funcionamiento normal de los vehículos, el mantenimiento correctivo, implica reparar lo que se encuentra averiado, y se realizará a todos los vehículos institucionales que así lo requieran, lo anterior para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

El Proveedor realizará el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, que se encuentren registrados, salvo que el Instituto modifique o incremente en cualquier momento la plantilla vehicular, el Instituto no podrá modificar los montos económicos asignados inicialmente para la presente contratación, así como el Proveedor, se obliga a proporcionar los mismos precios fijos ofertados de los vehículos inicialmente contemplados en el contrato y los que se incluyan posteriormente en la plantilla.

El taller deberá contar con la capacidad física y operativa suficiente para realizar de manera simultánea actividades de recepción, diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación mecánica, entre otras, evitando la saturación de las áreas de trabajo, la generación de tiempos de espera y cualquier afectación a la oportunidad en la prestación del servicio.

El cotizante acreditara contar con un taller mecánico ubicado en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con una superficie igual o mayor a 379 metros cuadrados, así como con un área destinada al resguardo de vehículos durante la prestación del servicio dentro de la localidad de Acapulco de Juarez, con una superficie igual o superior a 200 metros cuadrados.

La determinación de dichos requisitos obedece a las necesidades operativas derivadas de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular institucional adscrito al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, integrado por vehículos administrativos, ambulancias, camionetas, y demás unidades institucionales, cuya disponibilidad resulta indispensable para garantizar la continuidad de los servicios sustantivos del Instituto. El requisito de infraestructura solicitado guarda una relación directa con la naturaleza, volumen y complejidad del servicio requerido.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el cotizante deberá presentar la documentación que demuestre la legal posesión, propiedad, arrendamiento, comodato o cualquier otro instrumento jurídico que acredite la disponibilidad del inmueble durante la vigencia del contrato, acompañando evidencia fotográfica, croquis de distribución, ubicación del establecimiento y demás documentación que permita al Instituto verificar la existencia y suficiencia de la infraestructura ofertada. El requisito de infraestructura solicitado

De igual forma, el área de resguardo deberá permitir la custodia temporal de los vehículos institucionales durante su permanencia en el taller, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, conservación y protección del patrimonio institucional, evitando que las unidades permanezcan en la vía pública o en lugares que no reúnan las condiciones necesarias para su resguardo.

Este requisito tiene por objeto preservar el patrimonio institucional, reducir los riesgos de robo, vandalismo o deterioro de las unidades, proteger la imagen institucional del Instituto y evitar la exposición de los vehículos oficiales en espacios públicos durante el tiempo que permanezcan bajo responsabilidad del proveedor, fortaleciendo la confianza de la derechohabiencia y de la ciudadanía en el adecuado manejo de los bienes públicos y en la correcta prestación de los servicios institucionales.

Las instalaciones del Proveedor deberán acreditar lo siguiente:

1. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de combustión a gasolina y diésel.
2. Servicio eléctrico y transmisiones automáticas.
3. Reparación de aire acondicionado automotriz.
4. El giro fiscal ante el SAT con relación al giro de mecánica automotriz.
5. Seguro de responsabilidad civil, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.

El Proveedor que otorgue este servicio deberá contar con personal calificado, imprescindible para otorgar un servicio de calidad, del cual deberá acreditarlo con diplomas y/o constancias:

a) Mecánicos especialistas en combustión interna de gasolina y diésel.
b) Mecánico especialista en transmisiones automáticas y estándar.
c) Técnico de aire acondicionado automotriz.
d) Ingeniería en electromecánica (deberá presentar certificado, titulo o cedula profesional).

Así como el proveedor deberá presentar lo siguiente:

1) Con el objeto de garantizar que el proveedor cuente con la capacidad operativa, técnica y de atención necesaria para asegurar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular institucional, evitando afectaciones a la operación y continuidad de los servicios del IMSS, el cotizante deberá acreditar mediante la presentación de al menos dos contratos concluidos o en ejecución (en caso de contratos plurianuales), celebrados durante los últimos dos años con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a los servicios requeridos en la presente contratación.

2) Con la finalidad de verificar antecedentes de cumplimiento de los contratos que presente, podrá acreditar el cumplimiento oportuno y satisfactorio de contratos similares objeto de la presente contratación, mediante la presentación de: cartas de satisfacción, actas de entrega recepción, constancia de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo emitido por clientes públicos o privados que indiquen el cumplimiento del servicio prestado.

3) El Proveedor debe proporcionar un número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá las necesidades de los vehículos institucionales que sufran descomposturas dentro y fuera de la ciudad, atender de manera inmediata el traslado de los vehículos al taller mecánico para su reparación mediante grúa (en caso de ser necesario). Así como supervise los trabajos realizados a los vehículos, de los trámites administrativos, de facturación y para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio. En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura después de los 20 kilómetros, el Instituto previa evaluación y autorización del Administrador del Contrato, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa. Los mantenimientos a las unidades médicas móviles se realizarán en sitio o en el lugar que especifique el Instituto o bien en caso de ser necesario el mantenimiento se realizará en el taller del Proveedor.

El servicio de mantenimiento de equipo de transporte para la plantilla vehicular, se prestará de **08:00 a 18:00 horas**, de lunes a sábado en el taller del Proveedor asignado, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS, será obligación "del Proveedor" en ir a recogerlos siempre y cuando se trate de una descompostura y que el servicio

este dentro de los 20 kilómetros, tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el Proveedor tenga sus instalaciones contratadas.

Tratándose de servicios de auxilio vial, descomposturas o contingencias ocurridas fuera de las instalaciones del Instituto, el proveedor deberá brindar atención inmediata conforme a los tiempos máximos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Cuando la descompostura ocurra a una distancia mayor a 20 (veinte) kilómetros del taller del proveedor, el traslado del vehículo se realizará mediante el servicio de asistencia vial y grúa contratado por el Instituto a través de la aseguradora que tenga vigente la póliza de aseguramiento del parque vehicular institucional, conforme a las coberturas, condiciones y procedimientos establecidos en la misma.

El radio de 20 (veinte) kilómetros se establece como una condición técnica y operativa orientada a optimizar los tiempos de respuesta en la atención de los vehículos institucionales, coordinar adecuadamente la utilización del servicio de asistencia vial contratado por el Instituto y evitar la duplicidad de servicios y erogaciones por concepto de traslado de unidades, garantizando con ello el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos.

Tratándose de las Unidades Médicas Móviles, así como de los vehículos institucionales que se encuentren asignados o ubicados fuera del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá realizarse, preferentemente, en el sitio donde se encuentre la unidad o en el lugar que determine el Instituto, siempre que la naturaleza de la reparación y las condiciones técnicas permitan su ejecución de manera segura y eficiente.

Cuando, por la complejidad de la reparación, sea indispensable el uso de equipo especializado, herramienta específica, maquinaria, infraestructura o condiciones técnicas que únicamente puedan proporcionarse en el taller del proveedor, la unidad será trasladada a sus instalaciones para la ejecución de los trabajos correspondientes.

En estos casos, el proveedor será responsable de la recepción, custodia, conservación, resguardo y entrega de la unidad vehicular desde el momento en que ésta sea puesta a su disposición y hasta su devolución al Instituto, en los términos y condiciones establecidos en el contrato y en el presente Anexo Técnico.

Una vez concentrado el vehículo en el taller para el Servicio de Mantenimiento preventivo o correctivo para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, se realizará el diagnóstico de la falla en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días) o en su caso un plazo mayor de conformidad a la magnitud de la falla que presente el vehículo, previa autorización del IMSS. Los mantenimientos preventivos un máximo de 24 horas (1 día), en los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo con la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.

Durante la vigencia del contrato, el responsable de cada área o unidad administrativa que tenga asignados vehículos institucionales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, cuando requiera la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, solicitará el ingreso de la unidad al taller mediante el documento institucional denominado Orden de Servicio, emitido por el Área de Transportes.

La Orden de Servicio será remitida a los correos electrónicos **gustavo.martin@imss.gob.mx** y **beatriz.abundes@imss.gob.mx**, con copia a **claudia.jimenez@imss.gob.mx**. En los casos de reparaciones mayores o cuando la naturaleza de la falla lo requiera, deberá adjuntarse la documentación técnica o administrativa que sustente la solicitud.

Una vez revisada la procedencia de la solicitud de mantenimiento, el Administrador del Contrato autorizará la realización de los trabajos correspondientes. Con base en dicha autorización, el servidor público designado por el Área de Transportes, en su carácter de Auxiliar del Administrador del Contrato, enviará al proveedor la Orden de Servicio, documento mediante el cual se instruirá formalmente la ejecución de las reparaciones o del mantenimiento preventivo y/o correctivo autorizado.

En caso de cambio de adscripción, licencia, sustitución, jubilación, baja o cualquier otro movimiento de personal, las funciones del Auxiliar del Administrador del Contrato serán asumidas por el servidor público que el Instituto designe, sin que ello afecte la continuidad de la administración, supervisión y ejecución del contrato.

Concluidos los trabajos, el proveedor entregará el vehículo al Instituto. La conformidad de los servicios realizados corresponderá exclusivamente al **Administrador del Contrato**, al **Auxiliar del Administrador del Contrato**, quienes verificarán que los trabajos ejecutados correspondan a los autorizados en la Orden de Servicio y, en su caso, firmarán la documentación institucional correspondiente.

La **recepción física de la unidad vehicular** podrá realizarse por el **operador de ambulancia, chofer, conductor, o servidor público que el Instituto designe a través del administrador o auxiliar del contrato** para su operación. En caso de detectar alguna falla o anomalía, deberá informarla de inmediato al Administrador del Contrato, al Auxiliar del Administrador del Contrato o al Área de Transportes.

La recepción física de la unidad no implica la aceptación, validación o conformidad de los trabajos realizados por el proveedor. La revisión de los servicios ejecutados, la verificación de su cumplimiento conforme a la Orden de Servicio, al contrato y al presente Anexo Técnico, así como la **aceptación y conformidad de los trabajos mediante la firma de la documentación institucional correspondiente**, serán responsabilidad exclusiva del **Administrador del Contrato** o del **Auxiliar del Administrador del Contrato**, quienes actuarán en el ámbito de sus atribuciones.

Será responsabilidad Administrador o del Auxiliar del Contrato dar trámite en tiempo y forma a la documentación soporte necesaria para el trámite de la facturación y pago de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las disposiciones contractuales y la normatividad institucional aplicable.

Cuenta **FINAT** 51351006 COG **35501** Mantenimiento de equipo de transporte.

El Proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento y apegarse a las cláusulas del contrato, así como a las normas vigentes que rigen las contrataciones. En caso de que no cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

AT-03. Requisitos técnicos que los cotizantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 35 fracción III y 45 de la LAASSP, el cotizante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, los Cotizantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos en la partida, en la que deberán enunciar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, para el ejercicio 2026, a ofertar en forma detallada, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas.

b) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones del taller y/o establecimiento se precisa que el cotizante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el servicio a contratar.

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los servicios solicitados, se requiere que el cotizante presente fotografías, imágenes y croquis del inmueble donde prestara el servicio.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Para la prestación de servicio el cotizante deberá presentar escrito libre de manifestación expresa donde señale que para la prestación del servicio requerido se sujetará a la siguiente:

- que manifieste que los aceites y lubricantes automotrices que, en su caso, suministre durante la vigencia del contrato cumplirán con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-2018, "Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina o a diésel-Información comercial", o aquella que la sustituya o se encuentre vigente al momento del suministro.

- que, durante la ejecución del contrato, el manejo, identificación y disposición de los residuos peligrosos que, en su caso, se generen con motivo del suministro de los bienes, se realizará en cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, "Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos"**, o la que la sustituya y se encuentre vigente.

- Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.
 - El cotizante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.

 - Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.

b) Cumplimiento

I. El cotizante deberá presentar escrito libre de manifestación expresa de veracidad que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.

(TERMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación.

Derivado de que el procedimiento de Licitación Pública No. LA-50-GYR-050GYR001-N-80-2026, fue declarado desierto, se solicita llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 47 segundo párrafo, 53, segundo párrafo, 54, fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 109, fracción VII, de su Reglamento, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción consistente en haberse declarado desierta la Licitación Pública. La presente contratación se realizará manteniendo los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública declarada desierta, así como, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, en términos de la fracción VII del artículo 54 de la Ley y del Reglamento aplicable.

Se solicita se efectúe un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 LAASSP y 130 del Reglamento, la presente contratación será conforme al presupuesto asignado de conformidad al artículo 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento de **Adjudicación Directa,** la convocante realizará la adjudicación bajo la modalidad de **una sola fuente de abasto**, por lo que el contrato será adjudicado a **un solo cotizante** cuya proposición resulte solvente y ofrezca las mejores condiciones para el Instituto, formalizándose **un (1) contrato** para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.
Para la integración de su proposición económica, el cotizante deberá considerar la totalidad de de los conceptos, actividades y alcances establecidas en el anexo técnico, el cual forma parte integrante del expediente de contratación y constituye el documento base para la formulación de la propuesta económica. En consecuencia, el cotizante deberá cotizar el 100 % de los conceptos contenidos en el AT-01 Requerimiento (Partida Solicitada), no admitiéndose propuestas parciales, incompletas o que omitan alguno de los conceptos solicitados por el Instituto.

Para la Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

Lo anterior conforme al artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2, fracción XV y 83, fracción II, inciso b del RLAASSP.

Para la presente contratación se cuenta con suficiencia presupuestal como se detalla:

Partida	Cuenta FINAT	Concepto	No. de Dictamen Presupuestal
1	51351006	Mantenimiento de Equipo de Transporte	0000327812-2026

TC-03 Agrupación de servicios

Para el presente procedimiento de contratación NO se considera la agrupación de servicios.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 segundo párrafo de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, el servicio objeto de la contratación corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales que se realizan conforme a procedimientos técnicos estandarizados y especificaciones previamente determinadas por el Instituto, por lo que no existen atributos técnicos adicionales que puedan representar ventajas objetivas susceptibles de ser calificadas mediante un mecanismo de puntos y porcentajes, la evaluación de las proposiciones se limitará a verificar objetivamente el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el Anexo Técnico y los demás documentos que integran el procedimiento de contratación, considerándose solventes únicamente aquellas proposiciones que satisfagan íntegramente dichos requisitos. La aplicación del criterio de evaluación binario garantiza que todas las proposiciones sean analizadas bajo criterios objetivos, uniformes y previamente establecidos, privilegiando el cumplimiento integral de las necesidades institucionales.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

1. Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud.

2. Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la comercialización de los servicios solicitados, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.

3. Currículum vitae de la persona física o moral.

4. Comprobante de domicilio a nombre del cotizante con una antigüedad no mayor a 3 meses

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar mosaico fotográfico que muestre que cuenta con la infraestructura, el personal y equipo adecuado, que garantice el servicio requerido en la presente contratación, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad del servicio y estar plenamente identificados, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica que presente.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se requieren muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales.

En el presente procedimiento No se requiere que la proveeduría realice visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones del Cotizante.

En el presente procedimiento No se requiere Visita a las Instalaciones del Cotizante.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

El Proveedor se obliga a garantizar el *Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario*, que se tienen asignados a los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas que se detallan:

NO.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INJECCION	NO. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3		93680	FORD-F350	CAJA SECA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
4		93703	FORD-F350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
5		93721	FORD-F350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
6		93727	FORD-F350	CAJA SECA 3.5 TON	2022	FUEL INJECTION	8
7	U. M. F. NO. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
8	H. G. R. NO. 1 “VICENTE GUERRERO”.	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
9	U. M. F. NO. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
10		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
11	U. M. F. NO. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
12		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
13	H. G. SZ/M. F. NO. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
14	H. G. Z/M. F. NO. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
15	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
16	H. G. Z/M. F. NO. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
17	INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISION ZONAL 03 COSTA CHICA.	92647	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
18		93324	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
19		93486	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
20		92781	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
21	INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISION ZONAL 03 COSTA CHICA.	93325	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
22		93326	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10

23		93370	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
24		93377	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
25		93412	FORD-F150	PICK-UP C/CAMPER	2016	FUEL INJECTION	6
26		93487	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
27		93488	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
28		93489	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
29	HOSPITAL RURAL LA UNIÓN LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.	92696	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
30		92780	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2006	FUEL INJECTION	8
31		93168	FORD-TRANSIT	AMBULANCIA	2009	DIESEL	6
32		93570	RAM-PROMASTER 2500	AMBULANCIA	2020	FUEL INJECTION	6
33		93658	MERCEDEZ-BENZ-SPRINTER	AMBULANCIA	2021	DIESEL	6
34	INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ZONAL 02 MONTAÑA.	93144	FORD-F250	PICK-UP C/CAMPER	2009	FUEL INJECTION	8
35		93308	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
36		93320	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
37		93321	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
38		93322	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
39		93323	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
40		93329	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	FUEL INJECTION	10
41		93373	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
42		93374	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
43		93375	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
44		93376	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	FUEL INJECTION	10
45		93480	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
46		93483	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
47		93485	FORD-F450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	FUEL INJECTION	10
48	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUPERVISIÓN CON SEDE EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.	93458	FORD-RANGER	PICK-UP D/CABINA	2017	FUEL INJECTION	6

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	E516	AVENIDA RUIZ CORTINES Y (AVENIDA DE LA CAÑADA) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	93680	
	93703	
	93721	
	93727	
U. M. F. NO. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA(SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JÚAREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. R. NO. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U. M. F. NO. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U. M. F. NO. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JÚAREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
H. G. SZ/M. F. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. Z/M. F. NO. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
H. G. Z/M. F. NO. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
INSTALACIONES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ZONAL 03 COSTA CHICA.	92647	CALLE MIGUEL HIDALGO, S/N BARRIO DE ACATEMPAN C.P. 41700, OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.
	93324	
	93486	
	92781	
	93325	
	93326	
	93370	
	93377	
	93412	
	93487	
	93488	
	93489	
HOSPITAL RURAL LA UNIÓN, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.	92696	CARRETERA LA UNIÓN- COAHUAYUTLA PREDIO RÚSTICO "EL REPARO" NO. S/N, PUEBLO LA UNIÓN CENTRO, C.P. 40800, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ENTIDAD GUERRERO.
	92780	
	93168	
	93570	
	93658	
INSTALACIONES DEL EQUIPO DE	93144	CARRETERA TLAPA-CHILAPA KM.1, AV. COLEGIO MILITAR. COL. AVIACION, TLAPA DE

SUPERVISIÓN ZONAL 02 MONTAÑA.	93308	COMONFORT, C.P. 41304 ENTIDAD GUERRERO.
	93320	
	93321	
	93322	
	93323	
	93329	
	93373	
	93374	
	93375	
	93376	
	93480	
	93483	
	93485	
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUPERVISIÓN CON SEDE EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.	93458	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.

Es importante mencionar, que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, y estos requieran el Mantenimiento Preventivo o Correctivo, lo anterior de conformidad con las necesidades del Instituto, haciendo del conocimiento al Proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.
La adjudicación se otorgará al Proveedor de conformidad con el resultado de la evaluación Legal, técnica y económica, que proponga las mejores condiciones para el Instituto.

1. El Proveedor adjudicado deberá presentar escrito libre donde manifieste que cuenta con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por falta de pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato.
 En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

2. Con el objeto de garantizar que el proveedor cuente con la capacidad operativa, técnica y de atención necesaria para asegurar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular institucional, evitando afectaciones a la operación y continuidad de los servicios del IMSS, el cotizante deberá acreditar mediante la presentación de al menos dos contratos concluidos o en ejecución (en caso de contratos plurianuales), celebrados durante los últimos dos años con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a los servicios requeridos en la presente contratación.

3. Con la finalidad de verificar antecedentes de cumplimiento de los contratos que presente, podrá acreditar el cumplimiento oportuno y satisfactorio de contratos similares objeto de la presente contratación, mediante la presentación de: cartas de satisfacción, actas de entrega recepción, constancia de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo emitido por clientes públicos o privados que indiquen el cumplimiento del servicio prestado.

4. El Proveedor debe proporcionar un número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá las necesidades de los vehículos institucionales que sufran descomposturas dentro y fuera de la ciudad, atender de manera inmediata el traslado de los vehículos al taller mecánico para su reparación mediante grúa (en caso de ser necesario). Así como supervise los trabajos realizados a los vehículos, de los trámites administrativos, de facturación y para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio.

El Proveedor adjudicado es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal, por lo que el Proveedor libera a el Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

5. El Proveedor adjudicado se compromete a hacerse responsable de daños o lesiones ocasionados a terceros por su personal, así como daños causados a los vehículos del "Instituto", dentro de las 48 horas, derivado del tipo de material que se maneje o por las actividades que realicen sus trabajadores en la prestación del servicio.

Durante la vigencia del contrato, el responsable Auxiliar del Administrador del Contrato de cada área o unidad que cuente con Plantilla Vehicular del OOAD Estatal Guerrero, de acuerdo a la necesidad, solicitará a los correo electrónico: gustavo.martin@imss.gob.mx, con copia a los correos electrónicos: Luis.abundez@imss.gob.mx claudia.jimenez@imss.gob.mx; beatriz.abundes@imss.gob.mx, autorización para el ingreso del vehículo al taller para la reparación o valoración en caso de reparaciones mayores, adjuntando al correo la orden de servicio debidamente requisitada, a su vez, esta solicitud será remitida por el Auxiliar del Administrador del Contrato al Proveedor para lo procedente.

El Proveedor a la entrega del vehículo, hará las pruebas necesarias para verificar el estado del funcionamiento, en caso de que el vehículo reparado presente la misma falla, el Proveedor realizará la reparación por garantía y sin costo para el Instituto, por lo que no se autorizará la misma reparación (estando dentro de la garantía), salvo se trate de un concepto diferente de los amparados por la garantía.

El proveedor deberá entregar los vehículos institucionales al concluir cualquier servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, limpios en su interior y exterior, libres de residuos derivados de la prestación del servicio. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Administrador del Contrato o los Auxiliares del Administrador del Contrato al momento de la recepción del vehículo o personal que estos designen para la recolección del vehículo.

EL proveedor deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con cobertura de vehículos bajo custodia, guarda y control (o cobertura equivalente). Es decir, el proveedor deberá contar y mantener vigente durante toda la vigencia del contrato una póliza expedida por una institución de seguros autorizada para operar en México, que ampare los daños, robo total o parcial, incendio y cualquier otro siniestro que pudieran sufrir los vehículos propiedad del Instituto mientras se encuentren bajo su guarda, custodia, resguardo o durante su traslado con motivo de la prestación del servicio.

Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.

Cuenta **FINAT** 51351006 COG **35501** Mantenimiento de equipo de transporte.

La cantidad o presupuesto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de la cantidad o presupuesto máximo (fracción I, del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El "Proveedor" queda obligado al cumplimiento total del contrato, es decir, (siempre y cuando exista la necesidad o solicitud del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, por parte de las áreas que cuentan con plantilla vehicular.

En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, el Proveedor solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato a los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

El Administrador del Contrato de acuerdo a las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas podrá autorizar los movimientos de las ambulancias, vehículos Administrativos o de carga, así como será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago.

Los servicios descritos en el AT-01 Requerimiento (Partida Solicitada), constituyen los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo que, con base en la experiencia operativa e historial de incidencias de la plantilla vehicular institucional, se presentan con mayor frecuencia; por tal motivo, su relación es de carácter enunciativo y no limitativo.

En consecuencia, el proveedor deberá contar con la capacidad técnica, humana y material para ejecutar todos aquellos servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que resulten necesarios para conservar o restablecer las condiciones de seguridad, funcionamiento, confiabilidad y operatividad de los vehículos institucionales, aun cuando dichos conceptos específicos no se encuentren descritos de manera expresa en el anexo técnico, siempre que correspondan al objeto de la contratación y no impliquen la incorporación de conceptos ajenos al contrato.

La ejecución de cualquier servicio no previsto expresamente en el AT-01 Requerimiento (Partida Solicitada), requerirá de manera previa, un diagnóstico que justifique su necesidad y la autorización del Administrador del Contrato o, en su caso, del Auxiliar del Contrato designado por el Instituto, quienes verificarán que el servicio solicitado corresponda al objeto contractual, resulte técnica y operativamente procedente y cuente con disponibilidad presupuestaria, sin exceder los montos contratados.

Una vez autorizado el servicio, el proveedor procederá a su ejecución en los términos y plazos establecidos en el contrato. Concluidos los trabajos, el Administrador del Contrato o el Auxiliar del Contrato realizará la verificación física y documental correspondiente para constatar que los servicios fueron ejecutados de conformidad con las especificaciones técnicas, el diagnóstico autorizado y las obligaciones contractuales.

Acreditado el cumplimiento satisfactorio del servicio, el Administrador del Contrato o el Auxiliar del Contrato emitirá la conformidad de recepción correspondiente, con la cual el proveedor podrá presentar la factura y la documentación soporte que resulte procedente para el trámite de pago. El pago se realizará por las áreas competentes del Instituto, de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables, una vez cumplidos los requisitos administrativos, presupuestarios y fiscales establecidos.

9.2 Horario y lugar de entrega

El servicio de mantenimiento de equipo de transporte para la plantilla vehicular, se prestará de **08:00 a 18:00 horas**, de lunes a sábado en el taller del Proveedor asignado, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS, será obligación "del Proveedor" en ir a recogerlos siempre y cuando se trate de una descompostura y que el servicio este dentro de los 20 kilómetros, tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el Proveedor tenga sus instalaciones contratadas.

Tratándose de servicios de auxilio vial, descomposturas o contingencias ocurridas fuera de las instalaciones del Instituto, el proveedor deberá brindar atención inmediata conforme a los tiempos máximos establecidos en el presente Anexo Técnico.

En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura **después** de los **20 kilómetros,** el Instituto previa evaluación y autorización de sus representantes, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa. Los mantenimientos a las unidades médicas móviles se realizarán en sitio o en el lugar que especifique el Instituto o bien en caso de ser necesario el mantenimiento se realizará en el taller del Proveedor.

Una vez concentrado el vehículo en el taller para el Servicio de Mantenimiento preventivo o correctivo para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, se realizará el diagnóstico de la falla en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días) o en su caso un plazo mayor de conformidad a la magnitud de la falla que presente el vehículo, previa autorización del IMSS. Los mantenimientos preventivos un máximo de 24 horas (1 día), en los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo con la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.

La prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero deberá realizarse en un taller ubicado dentro de la localidad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, el cual deberá ser propiedad del cotizante y cumplir con la totalidad de los requisitos de infraestructura establecidos en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

La ubicación del taller en la localidad de Acapulco de Juárez constituye un requisito técnico indispensable, en virtud de que en dicho municipio se concentra la mayor parte del parque vehicular adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, así como las áreas administrativas y operativas responsables de la supervisión del contrato.

Tratándose de las Unidades Médicas Móviles o de aquellos vehículos que, por sus condiciones de operación o por instrucciones del Instituto, no puedan ser trasladados al taller, el proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo o correctivo en el sitio que determine el Instituto. Cuando la naturaleza de la reparación requiera equipo especializado o condiciones técnicas que únicamente puedan efectuarse en el taller, el proveedor será responsable del traslado de la unidad a sus instalaciones y de su posterior devolución al lugar que determine el Instituto, sin costo adicional para éste y bajo su más estricta responsabilidad.

El proveedor será responsable de la custodia, conservación e integridad de los vehículos institucionales desde el momento de su recepción y hasta su entrega al Instituto, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar su adecuado resguardo durante la ejecución de los servicios.

Mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

TC-10 Penas convencionales y deducciones

a) Penas convencionales

Con el objeto de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre con motivo del presente procedimiento de contratación, el Instituto aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con los artículos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) vigentes. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, de la ejecución de la garantía de cumplimiento, de la cancelación de partidas cuando resulte procedente conforme al contrato, o del inicio del procedimiento de rescisión administrativa, en términos de la legislación aplicable.

Las penas convencionales procederán únicamente cuando el Proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos contractualmente para la prestación de los servicios, siendo independientes de las deducciones que, en su caso, correspondan por cumplimiento parcial o deficiente, siempre que no recaigan sobre el mismo incumplimiento.

El Instituto aplicará una pena convencional equivalente al uno por ciento (1%) por cada día natural de atraso sobre el importe de la obligación incumplida, sin incluir el IVA, sin que la acumulación exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El cómputo del atraso iniciará a partir del día natural siguiente al vencimiento del plazo establecido en el contrato, en la orden de servicio o en la programación autorizada por el Instituto y concluirá en la fecha en que el Proveedor acredite el cumplimiento de la obligación a satisfacción del Administrador del Contrato.

La aplicación de las penas convencionales se realizará conforme a los supuestos previstos en la siguiente tabla:

Penas convencionales por incumplimiento al contrato.	*Unidad de medida*	*Penalización*
Cuando el proveedor no realice el mantenimiento preventivo dentro de la fecha y horario programados por el Instituto.	Día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir IVA
Cuando el proveedor no concluya el mantenimiento correctivo dentro del plazo autorizado por el Instituto.	Día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir IVA
Cuando el proveedor no entregue el vehículo una vez concluido el servicio de mantenimiento o reparación dentro del plazo comprometido.	Día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir IVA
Cuando el proveedor no atienda dentro del plazo establecido las fallas cubiertas por garantía.	Día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir IVA
Cuando el proveedor incumpla con la obligación de recoger o recibir el vehículo para la prestación del servicio en los términos establecidos en el contrato.	Día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir IVA

Para todos los supuestos previstos, el Administrador del Contrato, con el apoyo de los Auxiliares del Administrador del Contrato que haya designado, será responsable de documentar el incumplimiento mediante documento que acredite objetivamente el incumplimiento, determinar el cálculo de la pena convencional, efectuar su registro y gestionar su aplicación conforme a la normatividad institucional vigente.

La pena convencional será del uno por ciento (1 %) por cada día natural de atraso sobre el importe de la obligación incumplida, sin incluir el IVA, sin que la acumulación exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. La aplicación de la pena convencional se realizará exclusivamente respecto de la obligación incumplida y será proporcional a la afectación ocasionada por el incumplimiento, La acumulación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez alcanzado dicho límite, el Instituto podrá, de estimarlo procedente y atendiendo a la naturaleza y gravedad del incumplimiento, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y de ejercer las demás acciones que conforme a derecho correspondan

El Administrador del Contrato o quien este designe como Auxiliares del Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema institucional que determine el Instituto, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos conforme a la normatividad vigente.

El Instituto descontará de las facturas las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el Proveedor. Por lo tanto, el Proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos (facturas) que a este deba cubrirle el Instituto durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio.

Las penas convencionales podrán hacerse efectivas mediante compensación o descuento en las facturas pendientes de pago, sin perjuicio de que el proveedor efectúe el pago correspondiente cuando el monto de las mismas no pueda ser descontado.

Además de la penalización, por causas imputables al Proveedor, si por falta de precaución y seguridad es dañado algún vehículo por personal trabajador del Proveedor, previa cuantificación de los daños y determinación de la responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía correspondiente.

Cuando los incumplimientos constituyan causa de rescisión conforme a la Ley, el Reglamento y las cláusulas contractuales, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, respetando en todo momento el derecho de audiencia del proveedor.

La aplicación de penas convencionales procederá únicamente respecto de los incumplimientos generados con anterioridad a la fecha en que surta efectos la rescisión administrativa. A partir de dicha fecha el Instituto hará efectiva, en su caso, la garantía de cumplimiento en términos de la Ley, su Reglamento y las cláusulas contractuales correspondientes."

Las penas convencionales son independientes de las deducciones que, en su caso, resulten procedentes por la prestación deficiente, parcial o incompleta de los servicios, siempre que no recaigan sobre el mismo incumplimiento y se observe el principio de proporcionalidad."

b) Deducciones

De conformidad con los artículos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), el Instituto aplicará deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales. Para el presente procedimiento, el porcentaje máximo de deducción será del uno por ciento (1%) sobre el importe del servicio afectado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Deducciones es cuando el servicio se presta parcial, deficiente o con menor calidad, aunque se haya entregado dentro del plazo.

Las deducciones se aplicarán sobre el importe del servicio afectado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), independientemente de las penas convencionales que procedan por atraso. Como se detalla en la tabla siguiente:

Concepto de incumplimiento	Unidad de medida	Deducción
Omisión de alguna actividad contemplada en el mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o en el Anexo Técnico.	Servicio de mantenimiento preventivo incumplido	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Entrega del vehículo sin haber corregido totalmente la falla reportada o con deficiencias derivadas de la reparación efectuada.	Vehículo con incumplimiento técnico	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Reingreso del vehículo por la misma falla dentro del período de garantía atribuible a una reparación deficiente.	Evento de garantía incumplido	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Utilización de refacciones, lubricantes, accesorios o materiales distintos a los autorizados por el Instituto.	Servicio con incumplimiento de especificaciones técnicas	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Entrega del vehículo sin limpieza interior y exterior, cuando dicha actividad forme parte de las obligaciones contractuales del Proveedor.	Vehículo entregado con incumplimiento	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Omisión de evidencia documental, reportes técnicos, diagnósticos, garantías o documentación requerida para acreditar la correcta prestación del servicio o documento solicitado por el Instituto.	Obligación documental incumplida	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Entrega del vehículo sin realizar las pruebas de funcionamiento o verificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.	Servicio sin validación técnica	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.
Incumplimiento en la sustitución de refacciones garantizadas dentro del plazo establecido por el Instituto.	Obligación de garantía incumplida	1% del importe del servicio afectado, sin IVA.

Para efectos de la aplicación de las deducciones, la unidad de medida corresponde a cada obligación contractual incumplida de manera individual, debidamente acreditada mediante la evidencia documental que integre el Administrador del contrato o auxiliar de administrador de contrato, sin que una misma conducta pueda dar lugar simultáneamente a la aplicación de deducciones y una pena convencional por el mismo incumplimiento.

Unidad de medida	Concepto
Servicio de mantenimiento preventivo incumplido	Corresponde a cada servicio de mantenimiento preventivo en el que el Proveedor omita una o más actividades, inspecciones, ajustes, sustituciones, lubricaciones o verificaciones establecidas por el fabricante, el Anexo Técnico o el contrato, afectando la correcta prestación del servicio.
Vehículo con incumplimiento técnico	Corresponde a cada vehículo institucional entregado al Instituto que presente una o más fallas no corregidas, reparaciones incompletas, deficiencias técnicas o funcionamiento distinto al solicitado, atribuibles al servicio realizado por el Proveedor.

Evento de garantía incumplido	Corresponde a cada reingreso del vehículo durante el período de garantía, cuando se acredite que la misma falla persiste o reaparece por una reparación deficiente imputable al Proveedor. Cada reingreso constituye un evento independiente para efectos de la aplicación de las deducciones.
Servicio con incumplimiento de especificaciones técnicas	Corresponde a cada servicio de mantenimiento en el que se detecte la utilización de refacciones, lubricantes, accesorios, consumibles, materiales o procedimientos distintos a los autorizados por el Instituto, por el fabricante o por el Anexo Técnico del contrato.
Vehículo entregado con incumplimiento	Corresponde a cada vehículo institucional entregado al Instituto sin cumplir con las condiciones de limpieza interior y exterior, o con cualquier otra condición de entrega expresamente establecida en el contrato o en el Anexo Técnico.
Obligación documental incumplida	Corresponde a cada documento que el Proveedor esté obligado contractualmente a entregar para acreditar la correcta prestación del servicio y que no sea presentado, se entregue incompleto, incorrecto o fuera del plazo establecido,
Servicio sin validación técnica	Corresponde a cada servicio de mantenimiento en el que el Proveedor omita realizar o acreditar las pruebas de funcionamiento, verificaciones, inspecciones, calibraciones o validaciones técnicas previstas en el Anexo Técnico antes de la entrega del vehículo al Instituto.
Obligación de garantía incumplida	Corresponde a cada incumplimiento del Proveedor consistente en no sustituir, reparar o atender una refacción, componente o servicio cubierto por garantía dentro del plazo establecido en el contrato o determinado por el Instituto.

El Administrador del Contrato, con apoyo del auxiliar del contrato los responsables de las unidades administrativas usuarias, los resguardantes de los vehículos institucionales o los servidores públicos designados para la supervisión y recepción de los servicios.

Corresponderá al Administrador del Contrato, con el apoyo de los Auxiliares que designe, verificar, documentar y cuantificar los incumplimientos que den origen a la aplicación de deducciones, con base en la evidencia documental que obre en el expediente del contrato.

El monto acumulado de las deducciones no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando los incumplimientos sean reiterados o afecten de manera sustancial la correcta prestación de los servicios, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, previo desahogo del procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Las deducciones se harán efectivas mediante descuento en la factura que presente el Proveedor para su cobro, una vez que el Administrador del Contrato determine y cuantifique el incumplimiento correspondiente.

La aplicación de deducciones no libera al Proveedor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni limita el derecho del Instituto para exigir el cumplimiento del contrato, aplicar penas convencionales, hacer efectivas las garantías o iniciar el procedimiento de rescisión administrativa cuando resulte procedente.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entrega.

1. El cotizante deberá presentar un escrito libre en donde manifieste que en la presente contratación no existen vicios ocultos y en caso de existir quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
2. Por ningún motivo la empresa podrá subrogar el servicio a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.

3. En caso de desacato del punto anterior la empresa será sancionada de acuerdo a las cláusulas del anexo técnico.

4. El Administrador del Contrato en conjunto con el Auxiliar designado por el mismo será quien vigile el correcto y oportuno cumplimiento del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

TC-12 Garantías

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Periodo de garantía.

1. Garantía de cumplimiento de contrato, el Proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del Artículo 69 y 70 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

2. El Proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza.

3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al Proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al Proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

4. El Administrador del presente Contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

Cuando el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA., el Proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, debiéndose insertar el texto siguiente:

I. Garantía de cumplimiento del contrato.- El Proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el Proveedor de aviso de la entrega de los suministros objeto del presente instrumento.

V. Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA de conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimento. - El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1) Se rescinda administrativamente este contrato.
2) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

3) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el Proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.

4) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Causas de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estos supuestos la dependencia o entidad rembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, por cualquiera de las causales imputables al Proveedor que a continuación se indican:

1. Cuando el Proveedor no inicie la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario, en la fecha programada en el contrato.

2. Si el Proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato en cuestión.

3. Cuando el Proveedor suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario, materia del presente contrato.

4. Cuando el Proveedor ceda parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.

5. En caso de que el Proveedor se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del Proveedor contenidas en el contrato.

7. Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en el otorgamiento del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales.

8. Cuando el Proveedor suspenda de forma injustificada los servicios en materia del presente contrato.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando: hubiese transcurrido el tiempo máximo para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario y el Proveedor no haya cumplido con los compromisos en las fechas establecidas, o cuando el Proveedor no cumpla con lo estipulado en alguna de las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.

El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato en materia de la rescisión.

TC-13 Forma de pago

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

"El instituto" se obliga a pagar a "El proveedor" por la prestación de los suministros devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que el contrato y su certificado de disponibilidad presupuestal deberán estar registrados en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT); describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional, por lo que las facturas y demás documentos, debidamente revisados, se pagarán de acuerdo con el artículo 73 de la LAASSP, estableciéndose que para la **cuenta contable FINAT 51351006 con denominación Mantenimiento de Equipo de Transporte,** el plazo de pago es de 17 días hábiles después de la presentación de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. "El proveedor", para efecto de trámite de pago deberá entregar lo siguiente:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, numero de proveedor, numero de contrato, dicha documentación deberá ser entregada por "El proveedor" a la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envió a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago "El proveedor" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "El proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo se ajustará en términos del artículo 135 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", con nomenclatura 6130-003-002, en su anexo 2 con denominación "Normatividad de Pago" (6B13-008-001), en lo que se refiere a requisitos y documentos que deben presentarse como el comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, banco y sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

"El proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en su caso.

"El proveedor" deberá solicitar al "El instituto" efectuar el pago del servicio a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio avenida Cuauhtémoc No. 95, colonia centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el administrador del contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

De lo anterior, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del suministro.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario), "El proveedor" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Así mismo "El instituto" aceptará de "El proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40-bis, de la ley del instituto mexicano del seguro social.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

Corresponderá al Administrador del Contrato, por sí o con el apoyo de los Auxiliares del Administrador del Contrato, verificar la correcta prestación de los servicios; supervisar el cumplimiento de los plazos, especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales; documentar los incumplimientos mediante las constancias, reportes técnicos, órdenes de servicio, actas administrativas o cualquier otro medio de prueba idóneo; determinar y cuantificar, cuando proceda, la aplicación de deducciones y penas convencionales; emitir la conformidad de los servicios efectivamente prestados y gestionar la documentación necesaria para el trámite de pago, conforme a la normatividad aplicable.

Cuando durante la vigencia del contrato algún Auxiliar del Administrador del Contrato deje de desempeñar dicho encargo por cambio de adscripción, terminación de la relación laboral, renuncia, jubilación o cualquier otra causa administrativa, las funciones serán asumidas por el servidor público que sea designado por el Administrador del Contrato o por quien ocupe el cargo correspondiente, sin que ello implique modificación al contrato ni afecte la continuidad de la supervisión y administración del mismo.

Con base en las necesidades operativas de las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, el Administrador del Contrato podrá autorizar, la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo o correctivo que, aun cuando no se encuentren programados inicialmente, formen parte del objeto, alcance y catálogo de conceptos contratados, siempre que resulten indispensables para preservar la seguridad, operatividad, funcionalidad y continuidad del servicio de los vehículos institucionales, la autorización de dichos servicios deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestaria autorizada, a los montos contratados. Una vez verificada la correcta ejecución del servicio y acreditado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor, el Administrador del Contrato emitirá la conformidad correspondiente para que se continúe con el trámite de pago ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o el área competente.

TC-15 Mecanismo de supervisión

a) Con la finalidad de que los vehículos institucionales se mantengan en óptimas condiciones, el Administrador o el Auxiliar del Administrador del Contrato, se coordinarán con el jefe del Departamentos de Servicios Generales de Hospitales, Administradores o Responsables de las Unidades Médicas, Hospitalarias o Administrativas que cuenten con vehículos asignados para que se vigile el cumplimiento del contrato conforme al clausulado.

b) El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del Auxiliar del Contrato, en caso de incumplimiento de contrato por parte del Proveedor adjudicado, realizará los reportes y realizará el proceso necesario para aplicación de penas convencionales y/o deducciones según corresponda.

c) El Auxiliar del Administrador del Contrato de las Unidades Médicas, Hospitalarias o Administrativas que cuenten con vehículos asignados, serán los responsables de verificar que el mantenimiento preventivo y correctivo se realice conforme a lo solicitado en la orden de servicio presentada, misma que debe coincidir con la factura que emite el Proveedor.

El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato será el responsable de verificar y validar que los datos plasmados en la factura y orden de servicio esté acorde a lo solicitado. Una vez validada la información procederá a realizar el registro de las facturas en el control, plasmará su nombre, categoría, matrícula y firma en la factura(s), y procederá a realizar el trámite correspondiente de formalización de firmas, así como trámite de pago de la (s) factura.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950927LS8
[redacted]

Anexo 16 (Dieciséis)

1.1 Inciso R Lugar y calendario.

Acapulco, Gro., a 07 de septiembre de 2026.

Adjudicación Directa Nacional, No. AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

El servicio de mantenimiento de equipo de transporte para la plantilla vehicular, se prestará de **08:00 a 18:00 horas**, de lunes a sábado en el taller del Proveedor asignado, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS, será obligación "del Proveedor" en ir a recogerlos siempre y cuando se trate de una descompostura y que el servicio este dentro de los 20 kilómetros, tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el Proveedor tenga sus instalaciones contratadas.

En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura **después** de los **20 kilómetros,** el Instituto previa evaluación y autorización de sus representantes, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa. Los mantenimientos a las unidades médicas móviles se realizarán en sitio o en el lugar que especifique el Instituto o bien en caso de ser necesario el mantenimiento se realizará en el taller del Proveedor.

Una vez concentrado el vehículo en el taller para el Servicio de Mantenimiento preventivo o correctivo para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, se realizará el diagnóstico de la falla en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días) o en su caso un plazo mayor de conformidad a la magnitud de la falla que presente el vehículo, previa autorización del IMSS. Los mantenimientos preventivos un máximo de 24 horas (1 día), en los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo con la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA
Persona física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ANEXO 2 (DOS) "ACTA DE ASIGNACIÓN, PROPUESTA ECONÓMICA DE EL PROVEEDOR"
(ACTA DE ASIGNACIÓN)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

La presente acta de asignación se formula de conformidad con lo establecido en artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de **Adjudicación Directa Nacional**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el procedimiento número **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026,** relativo a la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

A.A.-1. Presentación.

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **12:00 horas** del día **14** de **septiembre** del **2026**, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acta de asignación del procedimiento de adquisición indicado al rubro.

El acto fue presidido por el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, asistido por los servidores públicos del área técnica y contratante.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 1 fracción III, 5, 28, 33 párrafo primero, **35 fracción III**, 36, **37**, **39 fracción I**, 45, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, **53 segundo párrafo**, 54 fracción VII, 57, 66, 67, 68 , 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, 93, 94, 97, **99 segundo párrafo, 103,** 109, 112, 126**, 129,** 130, 133, 141, 142, 145, 153 y 158 de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos **35 Fracción III, 36, 39 Fracción I, 47 segundo párrafo**, **48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **99** de su Reglamento, se procedió a dar a conocer el resultado de las evaluaciones legal, técnica y económica.

A.A.-2. Evaluación legal.

La evaluación legal, con fundamento en el artículo **40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **83** de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante, **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación legal-administrativa, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

A continuación, se señala el cotizante quien presenta proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior, primeramente, se señalará aquella propuesta que sea desechada por incumplir alguno de los criterios de evaluación de proposición plasmados en las bases de la convocatoria a la **Adjudicación Directa Nacional** y que estén señalados expresamente como



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

causas de desechamiento, posteriormente se mencionará aquella propuesta cuya solvencia se presume cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-2.1. Cotizante cuya propuesta fue desechada de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente.

No se desecharon propuestas legal-administrativa bajo este rubro.

A.A.-2.2. Cotizante cuya propuesta resultó solvente de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el cotizante cuya propuesta resulto solvente de la evaluación legal-administrativa.

No.	Nombre del cotizante	Descripción del Servicio	Resultado de la evaluación legal
1	María Fernanda Lozada Rivera	**Partida 1** Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero	De conformidad con la documentación presentada por el licitante participante **María Fernanda Lozada Rivera**, se observó que la propuesta cumple con los aspectos legal-administrativos establecidos en el **numeral 5.1 Legal-Administrativo** de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente. En cumplimiento al **artículo 49 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A.A.-3. Evaluación técnica.

La evaluación técnica, con fundamento en el **artículo 2 fracción III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es llevada a cabo por la **Lic. Claudia Jiménez Carranza, Jefa de la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos**, designado como representante del área técnica mediante Oficio No. **129001 140100/280/2026**, signado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó la revisión de la documentación presentada por el cotizante participante, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitó en sus anexos requerimiento, anexo técnico, términos y condiciones se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

A continuación, se señala el cotizante quien presenta propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el área técnica/área requirente de conformidad con el punto anterior, primeramente,



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones y que estén señalados expresamente como causas de desechamiento, posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-3.1. Cotizante cuya propuesta o partida fue desechada de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se informa lo siguiente:

No se desecharon propuestas técnicas bajo este rubro.

A.A.-3.2. Cotizante cuya propuesta o partida resultó solvente de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el cotizante cuya propuesta resulto solvente de la evaluación técnica.

No.	Nombre del cotizante	Descripción del Servicio	Resultado de la evaluación Técnica
1	María Fernanda Lozada Rivera	**Partida 1** Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero	El licitante **Maria Fernanda Lozada Rivera**, cumple con las especificaciones técnicas de los requisitos establecidos en la convocatoria. Por lo que se considera una **propuesta Solvente técnicamente, e**n cumplimiento al **artículo 49 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A.A.-4. Evaluación económica.

Como resultado de lo anterior, la evaluación económica, con fundamento en el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los **numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante, el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la proposición es el binario, de acuerdo con lo establecido en los artículos **47 segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **99** de su Reglamento, así como lo establecido en la convocatoria a la adjudicación directa nacional.

A continuación, se señala el participante quien presenta, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante de conformidad con el punto anterior.

Primeramente, se señalará aquella propuesta que sea desechada porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará aquella propuesta donde se presuma la solvencia de la misma cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-4.1. Cotizante cuya propuesta se desechó económicamente.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente.

No se desecharon propuestas económicas bajo este rubro.

A.A.-4.2. Propuesta económica asignada, nombre, razón o denominación social del participante.

De conformidad con lo establecido en los artículos **47 penúltimo párrafo, 48 y 49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero,** al cotizante: **María Fernanda Lozada Rivera,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Adjudicación Directa Nacional** No. **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**, para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero,** así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A continuación, se relacionan los bienes a contratar de conformidad con **la propuesta económica** presentada por el cotizante como se detalla a continuación:

No. Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	País de Origen	Precio Unitario Ofertado SIN IVA
Partida: 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero				
	MECANICA EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA Y DIESEL			
1	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
2	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00



2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

3	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,065.00
4	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,868.00
5	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
6	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
7	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
8	Escanear sistema	Servicio	México	$	963.00
9	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,373.00
10	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
11	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
12	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
13	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
14	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
15	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
16	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
17	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
18	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
19	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
20	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
21	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
22	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
23	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
24	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
25	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
26	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
27	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,442.00
28	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
29	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
30	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
31	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,807.00
32	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

33	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
34	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
35	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
36	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
37	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
38	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
39	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
40	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
41	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
42	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
43	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,868.00
44	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,065.00
45	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,294.00
46	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,015.00
47	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,736.00
48	Pintura en general	Servicio	México	$	21,685.00
49	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	FORD PICK- UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)				
50	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,652.00
51	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,212.00
52	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,065.00
53	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,868.00
54	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
55	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
56	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
57	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
58	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,212.00
59	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
60	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
61	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
62	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
63	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

64	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
65	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
66	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
67	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
68	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
69	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
70	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
71	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
72	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
73	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
74	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
75	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
76	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,614.00
77	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
78	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
79	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
80	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
81	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
82	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
83	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
84	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
85	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
86	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
87	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
88	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
89	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
90	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
91	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
92	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,868.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

93	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
94	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
95	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
96	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
97	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
98	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHÍCULO)			
99	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
100	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
101	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
102	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
103	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
104	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
105	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
106	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
107	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
108	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
109	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
110	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
111	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
112	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
113	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
114	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
115	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
116	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
117	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
118	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
119	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
120	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
121	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
122	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
123	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

124	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
125	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,614.00
126	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
127	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
128	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
129	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
130	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
131	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
132	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
133	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
134	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
135	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
136	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
137	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
138	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
139	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
140	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
141	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,868.00
142	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,065.00
143	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,294.00
144	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,015.00
145	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,736.00
146	Pintura en general	Servicio	México	$	21,685.00
147	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)				
148	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,652.00
149	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,212.00
150	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,065.00
151	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,868.00
152	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

153	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
154	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
155	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
156	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,212.00
157	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
158	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
159	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
160	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
161	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
162	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
163	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
164	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
165	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
166	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
167	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
168	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
169	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
170	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
171	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
172	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
173	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
174	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,442.00
175	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
176	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
177	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
178	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
179	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
180	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
181	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
182	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

183	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
184	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
185	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
186	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
187	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
188	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
189	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
190	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
191	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
192	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
193	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
194	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
195	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	Servicio	México	$ 20,652.00
196	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)			
197	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
198	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,533.00
199	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,313.00
200	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 3,155.00
201	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
202	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
203	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
204	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
205	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
206	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
207	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
208	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
209	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
210	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
211	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
212	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
213	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

214	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
215	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
216	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
217	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
218	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
219	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
220	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
221	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
222	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
223	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
224	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
225	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
226	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,442.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
227	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
228	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
229	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
230	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
231	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
232	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
233	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
234	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
235	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
236	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
237	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
238	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
239	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 3,011.00
240	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,168.00
241	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,409.00
242	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,216.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

243	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,023.00
244	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
245	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL. (1 VEHÍCULO)			
246	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
247	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,533.00
248	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
249	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,999.00
250	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
251	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
252	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
253	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
254	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
255	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
256	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
257	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
258	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
259	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
260	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
261	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
262	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
263	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
264	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
265	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
266	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
267	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
268	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
269	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
270	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
271	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
272	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
273	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

	REPARACION DE TRANSMISION			
274	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
275	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
276	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
277	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
278	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
279	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
280	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
281	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
282	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
283	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
284	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
285	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
286	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
287	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
288	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 3,011.00
289	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,168.00
290	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,409.00
291	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,216.00
292	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,023.00
293	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
294	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)			
295	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
296	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,533.00
297	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,271.00
298	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,988.00
299	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
300	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
301	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
302	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

303	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
304	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
305	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
306	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
307	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
308	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
309	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
310	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
311	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
312	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
313	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
314	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
315	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
316	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
317	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
318	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
319	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
320	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
321	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
322	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
323	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
324	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
325	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
326	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
327	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
328	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
329	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
330	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
331	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

332	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
333	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
334	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
335	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
336	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
337	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,868.00
338	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,065.00
339	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,294.00
340	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,015.00
341	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,736.00
342	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	Servicio	México	$	20,652.00
343	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)				
344	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,652.00
345	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,212.00
346	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,065.00
347	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,868.00
348	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
349	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
350	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
351	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
352	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,212.00
353	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
354	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
355	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
356	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
357	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
358	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
359	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
360	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
361	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
362	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
363	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
364	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
365	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
366	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
367	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
368	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
369	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
370	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
371	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
372	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
373	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
374	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
375	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
376	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
377	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
378	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
379	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
380	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
381	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
382	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
383	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
384	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
385	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
386	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
387	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
388	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
389	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
390	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
391	Pinturaen genral	Servicio	México	$ 21,685.00
392	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

	CRYSLER RAM VAN RAM2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHÍCULO)			
393	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
394	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
395	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
396	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
397	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
398	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
399	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
400	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
401	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
402	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
403	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
404	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
405	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
406	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
407	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
408	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
409	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
410	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
411	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
412	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
413	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
414	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
415	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
416	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
417	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
418	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
419	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
420	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
421	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
422	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

	REPARACION DE DIFERENCIAL				
423	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
424	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
425	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
426	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
427	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
428	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
429	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
430	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
431	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
432	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
433	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
434	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
435	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,868.00
436	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,065.00
437	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,294.00
438	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,015.00
439	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,736.00
440	Pintura en general	Servicio	México	$	21,685.00
441	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL. (2 VEHÍCULOS)				
442	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
443	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,419.00
444	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,063.00
445	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,865.00
446	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,375.00
447	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,719.00
448	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,731.00
449	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
450	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,209.00
451	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,865.00
452	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,063.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

453	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,375.00
454	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
455	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
456	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,375.00
457	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,834.00
458	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,375.00
459	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
460	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
461	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,719.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
462	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,063.00
463	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,375.00
464	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,375.00
465	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 917.00
466	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,375.00
467	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,012.00
468	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,438.00
469	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,719.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
470	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,657.00
471	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,438.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
472	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,719.00
473	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,012.00
474	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,719.00
475	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,719.00
476	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,375.00
477	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,375.00
478	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,012.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
479	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,292.00
480	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
481	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,865.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

482	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,063.00
483	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,292.00
484	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,012.00
485	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,731.00
486	Pintura en general	Servicio	México	$	17,194.00
487	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	17,194.00
	FORD F-150 MOD 2016 4 CIL (1 VEHICULO)				
488	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
489	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	2,639.00
490	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	1,823.00
491	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,375.00
492	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,151.00
493	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,055.00
494	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	2,999.00
495	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
496	Afinación de motor	Servicio	México	$	2,237.00
497	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,139.00
498	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,307.00
499	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	455.00
500	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	659.00
501	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
502	Rectificar tambores	Servicio	México	$	317.00
503	Rectificar discos	Servicio	México	$	493.00
504	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	575.00
505	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	719.00
506	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	935.00
507	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
508	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,163.00
509	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	839.00
510	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
511	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	870.00
512	Cambiar terminales	Servicio	México	$	539.00
513	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,979.00
514	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	5,026.00
515	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

516	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	7,181.00
517	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	4,198.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
518	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
519	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
520	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
521	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	947.00
522	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
523	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,175.00
524	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
525	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,379.00
526	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
527	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
528	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
529	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
530	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00
531	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00
532	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,619.00
533	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,399.00
534	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,638.00
535	Pintura en general	Servicio	México	$	12,882.00
536	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	4,830.00
	FORD F-250 MOD 2006/2009 8 CIL (5 VEHICULOS)				
537	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
538	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	2,639.00
539	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	1,823.00
540	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	1,979.00
541	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,151.00
542	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,055.00
543	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	2,999.00
544	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
545	Afinación de motor	Servicio	México	$	2,159.00
546	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,139.00
547	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,307.00
548	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	455.00
549	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	659.00
550	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
551	Rectificar tambores	Servicio	México	$	263.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

552	Rectificar discos	Servicio	México	$	659.00
553	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	575.00
554	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	719.00
555	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,067.00
556	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
557	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,163.00
558	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	839.00
559	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
560	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	870.00
561	Cambiar terminales	Servicio	México	$	539.00
562	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
563	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	4,318.00
564	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,042.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
565	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	6,796.00
566	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	4,198.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
567	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
568	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
569	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
570	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	947.00
571	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,223.00
572	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,175.00
573	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	1,741.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
574	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,042.00
575	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	884.00
576	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	514.00
577	Reparación de torretas	Servicio	México	$	250.00
578	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
579	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,139.00
580	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00
581	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,139.00
582	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,639.00
583	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,638.00
584	Pintura en general	Servicio	México	$	12,882.00
585	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	4,830.00
	FORD F-350 MOD 2020 8 CIL (4 VEHICULOS)				



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

586	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
587	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,118.00
588	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,399.00
589	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,375.00
590	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,739.00
591	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,595.00
592	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 3,658.00
593	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
594	Afinación de motor	Servicio	México	$ 2,237.00
595	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,799.00
596	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,979.00
597	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,139.00
598	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 1,319.00
599	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
600	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 317.00
601	Rectificar discos	Servicio	México	$ 779.00
602	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,199.00
603	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 875.00
604	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,091.00
605	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
606	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,799.00
607	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,139.00
608	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
609	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 1,139.00
610	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 599.00
611	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,979.00
612	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 5,059.00
613	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,307.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
614	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 8,156.00
615	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 5,398.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
616	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 2,159.00
617	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 7,689.00
618	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,667.00
619	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,667.00
620	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,319.00
621	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,331.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

622	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
623	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00
624	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
625	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
626	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
627	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
628	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00
629	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,259.00
630	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,619.00
631	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,639.00
632	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	6,753.00
633	Pintura en general	Servicio	México	$	15,566.00
634	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	8,856.00
	FORD F-450 MOD 2015-2017 10 CIL (22 VEHICULOS)				
635	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
636	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,118.00
637	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,399.00
638	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,375.00
639	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,739.00
640	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,595.00
641	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	3,658.00
642	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
643	Afinación de motor	Servicio	México	$	2,237.00
644	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,799.00
645	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,979.00
646	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,139.00
647	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	1,319.00
648	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
649	Rectificar tambores	Servicio	México	$	317.00
650	Rectificar discos	Servicio	México	$	779.00
651	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,199.00
652	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	875.00
653	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,091.00
654	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
655	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,799.00
656	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,139.00
657	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

658	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	1,139.00
659	Cambiar terminales	Servicio	México	$	599.00
660	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,979.00
661	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	5,059.00
662	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,307.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
663	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	8,156.00
664	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	5,398.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
665	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	2,159.00
666	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	7,689.00
667	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,667.00
668	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,667.00
669	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
670	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,331.00
671	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
672	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00
673	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
674	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
675	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
676	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
677	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00
678	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,259.00
679	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,619.00
680	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,639.00
681	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	6,753.00
682	Pintura en general	Servicio	México	$	15,566.00
683	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	8,856.00
	FORD RANGER MOD 2017 4 CIL (1 VEHICULO)				
684	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
685	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	2,639.00
686	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	1,823.00
687	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	1,979.00
688	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,151.00
689	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,055.00
690	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	2,999.00
691	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
692	Afinación de motor	Servicio	México	$	1,852.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

693	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,139.00
694	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,307.00
695	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	455.00
696	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	659.00
697	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
698	Rectificar tambores	Servicio	México	$	263.00
699	Rectificar discos	Servicio	México	$	659.00
700	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	575.00
701	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	719.00
702	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,067.00
703	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
704	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,163.00
705	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	839.00
706	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
707	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	870.00
708	Cambiar terminales	Servicio	México	$	539.00
709	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
710	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	4,318.00
711	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
712	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	6,796.00
713	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	4,198.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
714	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
715	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
716	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
717	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	947.00
718	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,223.00
719	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,439.00
720	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	1,741.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
721	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,042.00
722	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	884.00
723	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	514.00
724	Reparación de torretas	Servicio	México	$	250.00
725	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
726	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,439.00
727	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

728	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,139.00
729	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,399.00
730	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,638.00
731	Pintura en general	Servicio	México	$ 12,882.00
732	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 4,830.00
	FORD TRANSIT MOD 2009 4 CIL DIESEL (1 VEHICULO)			
733	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
734	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 2,732.00
735	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 1,888.00
736	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 1,490.00
737	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,151.00
738	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,055.00
739	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 2,999.00
740	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,295.00
741	Afinación de motor	Servicio	México	$ 2,111.00
742	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,139.00
743	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,353.00
744	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 455.00
745	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 659.00
746	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
747	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 419.00
748	Rectificar discos	Servicio	México	$ 659.00
749	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 575.00
750	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 745.00
751	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,019.00
752	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
753	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,283.00
754	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 839.00
755	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
756	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 621.00
757	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 539.00
758	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,304.00
759	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 6,038.00
760	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 757.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
761	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 7,917.00
762	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 6,273.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

763	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,242.00
764	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,347.00
765	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	869.00
766	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	931.00
767	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,223.00
768	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,117.00
769	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	1,211.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
770	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	899.00
771	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
772	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
773	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
774	Cambio de batería	Servicio	México	$	4,585.00
775	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,139.00
776	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00
777	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,139.00
778	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,639.00
779	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,638.00
780	Pintura en general	Servicio	México	$	12,882.00
781	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	4,830.00
	RAM PROMASTER 2500 MOD 2020 6 CIL (1 VEHICULO)				
782	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
783	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,118.00
784	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,399.00
785	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,032.00
786	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,739.00
787	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,595.00
788	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	3,658.00
789	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
790	Afinación de motor	Servicio	México	$	1,799.00
791	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,439.00
792	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,799.00
793	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,079.00
794	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	1,079.00
795	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
796	Rectificar tambores	Servicio	México	$	419.00
797	Rectificar discos	Servicio	México	$	779.00
798	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,079.00
799	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	875.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026

Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

800	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,079.00
801	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
802	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,799.00
803	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,139.00
804	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
805	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	1,139.00
806	Cambiar terminales	Servicio	México	$	599.00
807	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
808	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	6,038.00
809	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
810	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	9,716.00
811	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	6,273.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
812	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,439.00
813	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,398.00
814	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,667.00
815	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,667.00
816	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
817	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,331.00
818	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
819	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00
820	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
821	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
822	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
823	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
824	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00
825	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,259.00
826	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,619.00
827	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,399.00
828	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	6,753.00
829	Pintura en general	Servicio	México	$	15,566.00
830	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	8,856.00
	MERCEDES BENZ SPRINTER MOD 2021 6 CIL DIESEL (1 VEHICULO)				
831	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
832	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,118.00
833	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,399.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

834	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,032.00
835	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,739.00
836	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,595.00
837	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	3,658.00
838	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
839	Afinación de motor	Servicio	México	$	1,799.00
840	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,439.00
841	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,799.00
842	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,079.00
843	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	1,079.00
844	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
845	Rectificar tambores	Servicio	México	$	419.00
846	Rectificar discos	Servicio	México	$	779.00
847	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,079.00
848	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	875.00
849	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,079.00
850	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
851	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,799.00
852	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,139.00
853	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
854	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	1,139.00
855	Cambiar terminales	Servicio	México	$	599.00
856	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
857	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	6,038.00
858	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
859	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	8,813.00
860	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	5,182.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
861	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,439.00
862	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,398.00
863	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,667.00
864	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,667.00
865	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
866	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,331.00
867	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
868	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero

869	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 1,061.00
870	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 659.00
871	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 299.00
872	Cambio de batería	Servicio	México	$ 458.00
873	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,499.00
874	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,259.00
875	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,619.00
876	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,399.00
877	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,753.00
878	Pintura en general	Servicio	México	$ 15,566.00
879	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 8,856.00

La adquisición de los Bienes será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el **Artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe mínimo para ejercer es de **$862,503.45** (Ochocientos sesenta y dos mil quinientos tres pesos 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **Artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe máximo para ejercer es de **$ 2,156,258.62** (Dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No.	Número de contrato	Importe total sin I.V.A.	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza	Tipo de fianza
1	050GYR001N11026-001-00	**$ 2,156,258.62**	10%	**$ 215,625.86**	Indivisible

A.A.-5. Partidas desiertas.

En cumplimiento al artículo **49 segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa lo siguiente:

No existe partida desierta, en virtud de que se adjudicó la única partida existente.

A.A.-6. Señalamientos.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **artículo 34 antepenúltimo párrafo** de su Reglamento se informa que para el cotizante participante, **la firma del contrato se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2026**, en punto de las **12:00 horas** o bien dentro de los 15 días hábiles de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

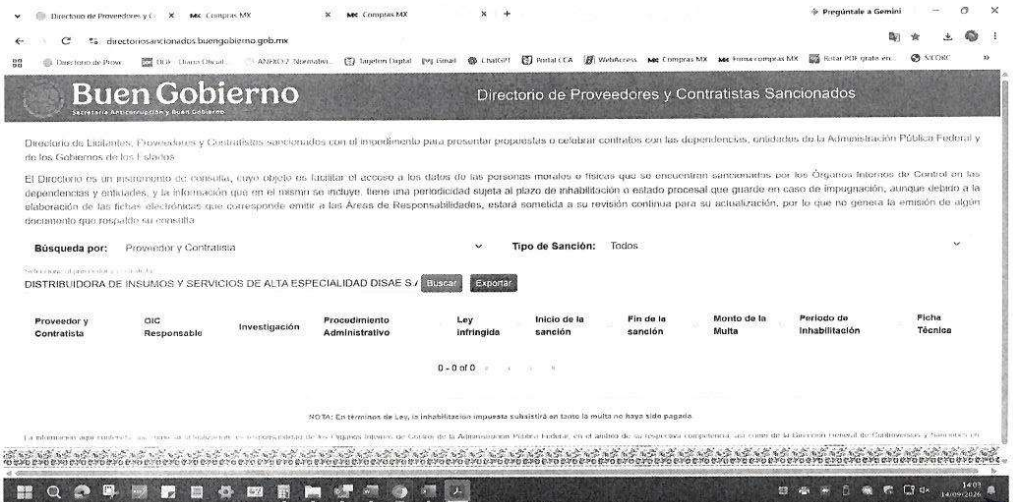
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, el cotizante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 85 último párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **artículo 104** de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los cotizantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

A.A.-7.	Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional número 8 del Órgano Interno de Control en el IMSS en Guerrero, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados:

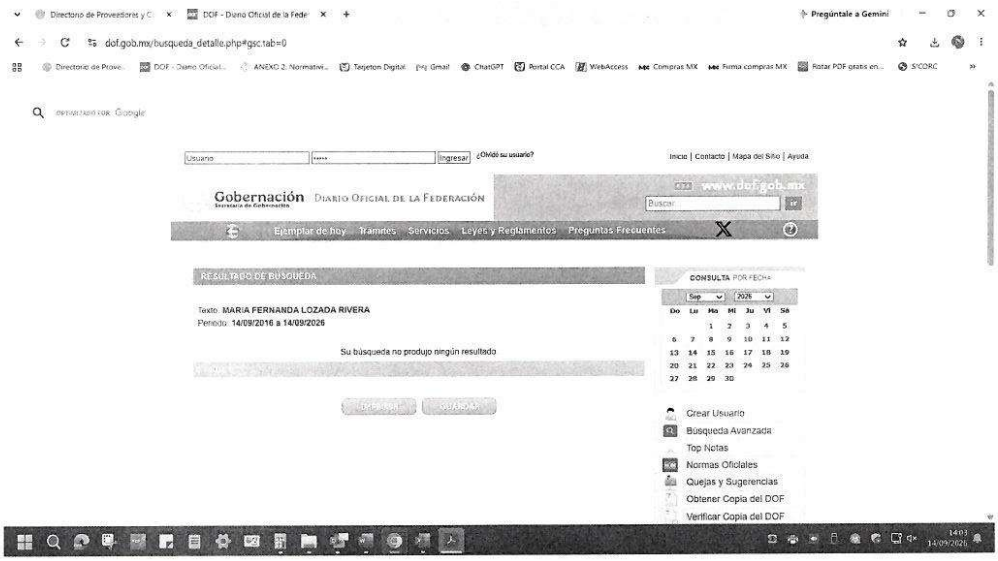
CAPTURA DE PANTALLA DE PROVEEDORES IMPEDIDOS



Gobierno de México — INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026
Objeto del procedimiento:
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero



En cumplimiento al artículo 71 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **14 de septiembre** del **2026**, en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, donde se observó que el cotizante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento causarán efecto a partir del **17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2026**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A.A.-8.	Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente en términos de los artículos **53, 55 primer párrafo, 57, 58 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**

La presente acta de asignación consta de **35 (treinta y cinco)** páginas.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de asignación y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

A.A.-9.	Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios	
Lic. Claudia Jiménez Carranza	Jefa de la Oficina de Transporte Terrestre y Viáticos	

----------FIN DEL ACTA ----------



(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

Maria Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

Anexo 9 (Nueve) 5.4

Propuesta Económica

No. de procedimiento: **No. AA-50-GYR-050GYR001-N-110-2026**
Descripción: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**
Fecha: 07 de septiembre del 2026
Nombre del licitante: MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA
RFC del licitante: LORF950922LS8
No. de proveedor: 0000158739
Domicilio: [redacted]
Teléfonos: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Estratificación (micro, pequeña, mediana o no mipyme): PEQUEÑA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

No. Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	País de Origen	Precio Unitario Ofertado SIN IVA
Partida: 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehiculos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero				
	MECANICA EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA Y DIESEL			
	CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)			
1	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
2	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
3	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
4	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
5	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
6	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
7	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
8	Escanear sistema	Servicio	México	$ 963.00
9	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
10	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

MULTISERVICIOS JOLOSA

Maria Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

11	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
12	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
13	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
14	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
15	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
16	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
17	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
18	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
19	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
20	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
21	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
22	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
23	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
24	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
25	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
26	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
27	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
28	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
29	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
30	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
31	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,807.00
32	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
33	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
34	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
35	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
36	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
37	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
38	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
39	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
40	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
41	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
42	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
43	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
44	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
45	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
46	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
47	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
48	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
49	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD PICK- UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)			
50	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
51	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
52	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
53	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
54	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
55	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
56	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
57	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
58	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
59	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
60	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
61	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
62	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
63	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
64	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
65	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

66	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
67	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
68	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
69	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
70	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
71	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
72	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
73	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
74	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
75	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
76	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,614.00
77	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
78	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
79	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
80	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
81	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
82	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
83	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
84	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
85	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
86	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
87	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
88	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
89	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
90	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

91	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
92	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
93	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
94	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
95	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
96	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
97	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
98	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHÍCULO)			
99	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
100	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
101	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
102	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
103	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
104	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
105	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
106	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
107	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
108	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
109	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
110	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
111	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
112	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
113	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
114	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
115	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
116	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
117	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
118	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950927LS8
[redacted]

	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
119	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
120	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
121	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
122	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
123	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
124	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
125	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,614.00
126	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
127	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
128	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
129	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
130	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
131	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
132	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
133	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
134	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
135	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
136	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
137	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
138	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
139	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
140	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
141	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
142	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
143	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
144	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
145	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

146	Pintura en general	Servicio	México	$	21,685.00
147	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)				
148	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,652.00
149	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,212.00
150	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,065.00
151	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,868.00
152	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
153	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
154	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
155	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
156	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,212.00
157	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
158	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
159	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
160	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
161	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
162	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
163	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
164	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
165	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
166	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
167	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
168	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
169	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
170	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

171	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
172	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
173	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
174	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
175	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
176	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
177	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
178	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
179	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
180	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
181	Dar brio a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
182	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
183	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
184	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
185	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
186	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
187	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
188	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
189	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
190	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
191	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
192	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
193	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
194	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
195	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	Servicio	México	$ 20,652.00
196	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00

MULTISERVICIOS IOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)			
197	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
198	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,533.00
199	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,313.00
200	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 3,155.00
201	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
202	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
203	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
204	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
205	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
206	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
207	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
208	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
209	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
210	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
211	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
212	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
213	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
214	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
215	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
216	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
217	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
218	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
219	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
220	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
221	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
222	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
223	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
224	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	REPARACION DE TRANSMISION			
225	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
226	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,442.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
227	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
228	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
229	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
230	Dar brio a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
231	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
232	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
233	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
234	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
235	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
236	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
237	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
238	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
239	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 3,011.00
240	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,168.00
241	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,409.00
242	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,216.00
243	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,023.00
244	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
245	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL. (1 VEHÍCULO)			
246	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
247	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,533.00
248	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

249	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,999.00
250	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
251	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00
252	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	5,736.00
253	Escanear sistema	Servicio	México	$	917.00
254	Afinación de motor	Servicio	México	$	3,373.00
255	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	2,868.00
256	Cambiar boster	Servicio	México	$	2,065.00
257	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,376.00
258	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	917.00
259	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
260	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
261	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
262	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
263	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
264	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
265	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
266	Cambiar horquillas inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
267	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
268	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
269	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
270	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
271	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
272	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,442.00
273	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
274	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
275	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	REPARACION DE DIFERENCIAL				
276	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
277	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
278	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
279	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
280	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
281	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
282	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
283	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,294.00
284	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	3,212.00
285	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	3,212.00
286	Reparación de torretas	Servicio	México	$	4,015.00
287	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
288	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	3,011.00
289	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,168.00
290	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,409.00
291	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,216.00
292	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	6,023.00
293	Pintura en general	Servicio	México	$	21,685.00
294	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	22,947.00
	FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)				
295	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,652.00
296	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,533.00
297	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,271.00
298	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,988.00
299	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,376.00
300	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,721.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950927LS8
[redacted]

301	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
302	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
303	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,373.00
304	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
305	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
306	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
307	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
308	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
309	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
310	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
311	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
312	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
313	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
314	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
315	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
316	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
317	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
318	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
319	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
320	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
321	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
322	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
323	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
324	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
325	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
326	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
327	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
328	Dar brio a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950927LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

329	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
330	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
331	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
332	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
333	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
334	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
335	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
336	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
337	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
338	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
339	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
340	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
341	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
342	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	Servicio	México	$ 20,652.00
343	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)			
344	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
345	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
346	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
347	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
348	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
349	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
350	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
351	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
352	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
353	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
354	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
355	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
356	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950927LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

357	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,147.00
358	Rectificar tambores	Servicio	México	$	1,376.00
359	Rectificar discos	Servicio	México	$	1,835.00
360	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,376.00
361	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	917.00
362	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	917.00
363	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
364	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	2,065.00
365	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,376.00
366	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	1,376.00
367	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	999.00
368	Cambiar terminales	Servicio	México	$	1,376.00
369	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	4,015.00
370	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	3,442.00
371	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
372	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	28,684.00
373	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
374	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,721.00
375	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,015.00
376	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,721.00
377	Dar brio a muelles	Servicio	México	$	1,721.00
378	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,376.00
379	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,376.00
380	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,015.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
381	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
382	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
383	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
384	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
385	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
386	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
387	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
388	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
389	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
390	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
391	Pinturaen genral	Servicio	México	$ 21,685.00
392	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00
	CRYSLER RAM VAN RAM2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHÍCULO)			
393	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,652.00
394	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,212.00
395	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,065.00
396	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,868.00
397	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,376.00
398	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,721.00
399	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,736.00
400	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
401	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,212.00
402	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,868.00
403	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,065.00
404	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,376.00
405	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
406	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,147.00
407	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,376.00
408	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,835.00
409	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,376.00
410	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
411	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
412	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,721.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
413	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,065.00
414	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,376.00
415	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,376.00
416	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 999.00
417	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,376.00
418	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,015.00
419	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,442.00
420	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,721.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
421	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,684.00
422	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,786.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
423	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,721.00
424	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,015.00
425	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,721.00
426	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 1,721.00
427	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,376.00
428	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,376.00
429	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 4,015.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
430	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 2,294.00
431	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 3,212.00
432	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 3,212.00
433	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 4,015.00
434	Cambio de batería	Servicio	México	$ 917.00
435	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 2,868.00
436	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 2,065.00
437	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 2,294.00
438	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 4,015.00
439	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,736.00
440	Pintura en general	Servicio	México	$ 21,685.00
441	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 22,947.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL. (2 VEHÍCULOS)			
442	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
443	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,419.00
444	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,063.00
445	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,865.00
446	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,375.00
447	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,719.00
448	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 5,731.00
449	Escanear sistema	Servicio	México	$ 917.00
450	Afinación de motor	Servicio	México	$ 3,209.00
451	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 2,865.00
452	Cambiar boster	Servicio	México	$ 2,063.00
453	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,375.00
454	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 917.00
455	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
456	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 1,375.00
457	Rectificar discos	Servicio	México	$ 1,834.00
458	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,375.00
459	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 917.00
460	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 917.00
461	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 1,719.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
462	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 2,063.00
463	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,375.00
464	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 1,375.00
465	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 917.00
466	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 1,375.00
467	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 4,012.00
468	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 3,438.00
469	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,719.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
470	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 28,657.00
471	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 3,438.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

	REPARACION DE DIFERENCIAL				
472	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,719.00
473	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	4,012.00
474	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,719.00
475	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	1,719.00
476	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,375.00
477	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,375.00
478	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	4,012.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
479	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	2,292.00
480	Cambio de batería	Servicio	México	$	917.00
481	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	2,865.00
482	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	2,063.00
483	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	2,292.00
484	Reparación de radiador	Servicio	México	$	4,012.00
485	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,731.00
486	Pintura en general	Servicio	México	$	17,194.00
487	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	17,194.00
	FORD F-150 MOD 2016 4 CIL (1 VEHICULO)				
488	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
489	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	2,639.00
490	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	1,823.00
491	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,375.00
492	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,151.00
493	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,055.00
494	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	2,999.00
495	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
496	Afinación de motor	Servicio	México	$	2,237.00
497	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,139.00
498	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,307.00
499	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	455.00
500	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	659.00
501	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

502	Rectificar tambores	Servicio	México	$	317.00
503	Rectificar discos	Servicio	México	$	493.00
504	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	575.00
505	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	719.00
506	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	935.00
507	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
508	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,163.00
509	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	839.00
510	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
511	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	870.00
512	Cambiar terminales	Servicio	México	$	539.00
513	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,979.00
514	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	5,026.00
515	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
516	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	7,181.00
517	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	4,198.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
518	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
519	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
520	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
521	Dar brío a muelles	Servicio	México	$	947.00
522	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
523	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,175.00
524	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
525	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,379.00
526	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
527	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
528	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
529	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00
530	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00
531	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00
532	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,619.00
533	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,399.00
534	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,638.00
535	Pintura en general	Servicio	México	$	12,882.00
536	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	4,830.00

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	FORD F-250 MOD 2006/2009 8 CIL (5 VEHICULOS)			
537	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
538	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 2,639.00
539	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 1,823.00
540	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 1,979.00
541	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,151.00
542	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,055.00
543	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 2,999.00
544	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
545	Afinación de motor	Servicio	México	$ 2,159.00
546	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,139.00
547	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,307.00
548	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 455.00
549	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 659.00
550	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
551	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 263.00
552	Rectificar discos	Servicio	México	$ 659.00
553	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 575.00
554	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 719.00
555	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,067.00
556	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
557	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,163.00
558	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 839.00
559	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
560	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 870.00
561	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 539.00
562	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,649.00
563	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 4,318.00
564	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,042.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
565	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 6,796.00
566	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 4,198.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950927LS8
[redacted]

	REPARACION DE DIFERENCIAL				
567	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
568	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
569	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
570	Dar brio a muelles	Servicio	México	$	947.00
571	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,223.00
572	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,175.00
573	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	1,741.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
574	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,042.00
575	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	884.00
576	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	514.00
577	Reparación de torretas	Servicio	México	$	250.00
578	Cambio de bateria	Servicio	México	$	458.00
579	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,139.00
580	Cambio de silenciador	Servicio	México	$	1,199.00
581	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$	1,139.00
582	Reparación de radiador	Servicio	México	$	2,639.00
583	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$	5,638.00
584	Pintura en general	Servicio	México	$	12,882.00
585	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$	4,830.00
	FORD F-350 MOD 2020 8 CIL (4 VEHICULOS)				
586	Reparación general de motor	Servicio	México	$	20,633.00
587	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$	3,118.00
588	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$	2,399.00
589	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$	2,375.00
590	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$	1,739.00
591	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$	1,595.00
592	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$	3,658.00
593	Escanear sistema	Servicio	México	$	1,199.00
594	Afinación de motor	Servicio	México	$	2,237.00
595	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,799.00
596	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,979.00
597	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,139.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

598	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	1,319.00
599	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
600	Rectificar tambores	Servicio	México	$	317.00
601	Rectificar discos	Servicio	México	$	779.00
602	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,199.00
603	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	875.00
604	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,091.00
605	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
606	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,799.00
607	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,139.00
608	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
609	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	1,139.00
610	Cambiar terminales	Servicio	México	$	599.00
611	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,979.00
612	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	5,059.00
613	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,307.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
614	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	8,156.00
615	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	5,398.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
616	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	2,159.00
617	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	7,689.00
618	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,667.00
619	Dar brio a muelles	Servicio	México	$	1,667.00
620	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
621	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,331.00
622	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
623	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00
624	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
625	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
626	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

627	Cambio de batería	Servicio	México	$ 458.00
628	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,499.00
629	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,259.00
630	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,619.00
631	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,639.00
632	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,753.00
633	Pintura en general	Servicio	México	$ 15,566.00
634	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 8,856.00
	FORD F-450 MOD 2015-2017 10 CIL (22 VEHICULOS)			
635	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
636	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,118.00
637	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,399.00
638	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,375.00
639	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,739.00
640	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,595.00
641	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 3,658.00
642	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
643	Afinación de motor	Servicio	México	$ 2,237.00
644	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,799.00
645	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,979.00
646	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,139.00
647	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 1,319.00
648	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
649	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 317.00
650	Rectificar discos	Servicio	México	$ 779.00
651	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,199.00
652	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 875.00
653	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,091.00
654	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
655	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,799.00
656	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,139.00
657	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
658	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 1,139.00
659	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 599.00
660	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,979.00
661	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 5,059.00
662	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,307.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

	REPARACION DE TRANSMISION			
663	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 8,156.00
664	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 5,398.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
665	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 2,159.00
666	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 7,689.00
667	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,667.00
668	Dar brio a muelles	Servicio	México	$ 1,667.00
669	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,319.00
670	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,331.00
671	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
672	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 1,445.00
673	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 1,061.00
674	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 659.00
675	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 299.00
676	Cambio de batería	Servicio	México	$ 458.00
677	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,499.00
678	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,259.00
679	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,619.00
680	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,639.00
681	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,753.00
682	Pintura en general	Servicio	México	$ 15,566.00
683	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 8,856.00
	FORD RANGER MOD 2017 4 CIL (1 VEHICULO)			
684	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
685	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 2,639.00
686	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 1,823.00
687	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 1,979.00
688	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,151.00
689	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,055.00
690	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 2,999.00
691	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
692	Afinación de motor	Servicio	México	$ 1,852.00
693	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,139.00
694	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,307.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

695	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	455.00
696	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	659.00
697	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
698	Rectificar tambores	Servicio	México	$	263.00
699	Rectificar discos	Servicio	México	$	659.00
700	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	575.00
701	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	719.00
702	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,067.00
703	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
704	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,163.00
705	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	839.00
706	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
707	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	870.00
708	Cambiar terminales	Servicio	México	$	539.00
709	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
710	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	4,318.00
711	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
712	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	6,796.00
713	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	4,198.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
714	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,319.00
715	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,014.00
716	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	851.00
717	Dar brio a muelles	Servicio	México	$	947.00
718	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,223.00
719	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,439.00
720	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	1,741.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
721	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,042.00
722	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	884.00
723	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	514.00
724	Reparación de torretas	Servicio	México	$	250.00
725	Cambio de batería	Servicio	México	$	458.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

MULTISERVICIOS

María Fernanda Lozada Rivera
REC: LORF950922LS8
[redacted]

726	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,439.00
727	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,199.00
728	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,139.00
729	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,399.00
730	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,638.00
731	Pintura en general	Servicio	México	$ 12,882.00
732	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 4,830.00
	FORD TRANSIT MOD 2009 4 CIL DIESEL (1 VEHICULO)			
733	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
734	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 2,732.00
735	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 1,888.00
736	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 1,490.00
737	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,151.00
738	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,055.00
739	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 2,999.00
740	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,295.00
741	Afinación de motor	Servicio	México	$ 2,111.00
742	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,139.00
743	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,353.00
744	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 455.00
745	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 659.00
746	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
747	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 419.00
748	Rectificar discos	Servicio	México	$ 659.00
749	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 575.00
750	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 745.00
751	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,019.00
752	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 815.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
753	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,283.00
754	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 839.00
755	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
756	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 621.00
757	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 539.00
758	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,304.00
759	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 6,038.00
760	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 757.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

	REPARACION DE TRANSMISION			
761	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 7,917.00
762	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 6,273.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL			
763	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,242.00
764	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 4,347.00
765	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 869.00
766	Dar brío a muelles	Servicio	México	$ 931.00
767	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,223.00
768	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,117.00
769	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 1,211.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
770	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 899.00
771	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 1,061.00
772	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 659.00
773	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 299.00
774	Cambio de batería	Servicio	México	$ 4,585.00
775	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,139.00
776	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,199.00
777	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,139.00
778	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,639.00
779	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 5,638.00
780	Pintura en general	Servicio	México	$ 12,882.00
781	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 4,830.00
	RAM PROMASTER 2500 MOD 2020 6 CIL (1 VEHICULO)			
782	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
783	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,118.00
784	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,399.00
785	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,032.00
786	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,739.00
787	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,595.00
788	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 3,658.00
789	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
790	Afinación de motor	Servicio	México	$ 1,799.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

791	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$	1,439.00
792	Cambiar boster	Servicio	México	$	1,799.00
793	Ajuste de balatas	Servicio	México	$	1,079.00
794	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$	1,079.00
795	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$	1,146.00
796	Rectificar tambores	Servicio	México	$	419.00
797	Rectificar discos	Servicio	México	$	779.00
798	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$	1,079.00
799	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$	875.00
800	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$	1,079.00
801	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$	875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL				
802	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$	1,799.00
803	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$	1,139.00
804	Cambiar rotulas	Servicio	México	$	899.00
805	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$	1,139.00
806	Cambiar terminales	Servicio	México	$	599.00
807	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$	1,649.00
808	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$	6,038.00
809	Cambiar baleros	Servicio	México	$	1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION				
810	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$	9,716.00
811	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$	6,273.00
	REPARACION DE DIFERENCIAL				
812	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$	1,439.00
813	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$	5,398.00
814	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$	1,667.00
815	Dar brio a muelles	Servicio	México	$	1,667.00
816	Reparación de marcha	Servicio	México	$	1,319.00
817	Reparación de alternador	Servicio	México	$	1,331.00
818	Instalación eléctrica	Servicio	México	$	2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL				
819	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$	1,445.00
820	Reparación de sirenas	Servicio	México	$	1,061.00
821	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$	659.00
822	Reparación de torretas	Servicio	México	$	299.00
823	Cambio de bateria	Servicio	México	$	458.00
824	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$	1,499.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

825	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,259.00
826	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,619.00
827	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,399.00
828	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,753.00
829	Pintura en general	Servicio	México	$ 15,566.00
830	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 8,856.00
	MERCEDES BENZ SPRINTER MOD 2021 6 CIL DIESEL (1 VEHICULO)			
831	Reparación general de motor	Servicio	México	$ 20,633.00
832	Cambiar reten de cigüeñal	Servicio	México	$ 3,118.00
833	Cambiar bomba agua	Servicio	México	$ 2,399.00
834	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	Servicio	México	$ 2,032.00
835	Cambiar banda del motor	Servicio	México	$ 1,739.00
836	Cambiar poleas locas y templadores	Servicio	México	$ 1,595.00
837	Cambio de engrane y cadena de distribución.	Servicio	México	$ 3,658.00
838	Escanear sistema	Servicio	México	$ 1,199.00
839	Afinación de motor	Servicio	México	$ 1,799.00
840	Cambiar bomba de frenos	Servicio	México	$ 1,439.00
841	Cambiar boster	Servicio	México	$ 1,799.00
842	Ajuste de balatas	Servicio	México	$ 1,079.00
843	Cambio de émbolos traseros	Servicio	México	$ 1,079.00
844	Cambio de repuesto de calipers	Servicio	México	$ 1,146.00
845	Rectificar tambores	Servicio	México	$ 419.00
846	Rectificar discos	Servicio	México	$ 779.00
847	Cambiar manguera de frenos	Servicio	México	$ 1,079.00
848	Cambiar balatas delanteras	Servicio	México	$ 875.00
849	Cambiar balatas traseras	Servicio	México	$ 1,079.00
850	Cambiar chicote de freno de mano	Servicio	México	$ 875.00
	REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL			
851	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	Servicio	México	$ 1,799.00
852	Cambiar amortiguadores	Servicio	México	$ 1,139.00
853	Cambiar rotulas	Servicio	México	$ 899.00
854	Cambiar goma de horquilla	Servicio	México	$ 1,139.00
855	Cambiar terminales	Servicio	México	$ 599.00
856	Reparación de caja de dirección hidráulica	Servicio	México	$ 1,649.00
857	Reparación de dirección estándar	Servicio	México	$ 6,038.00
858	Cambiar baleros	Servicio	México	$ 1,259.00
	REPARACION DE TRANSMISION			
859	Reparación de caja de velocidades automática	Servicio	México	$ 8,813.00
860	Cambio de clutch y collarín	Servicio	México	$ 5,182.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8
[redacted]

	REPARACION DE DIFERENCIAL			
861	Cambiar reten de diferencial	Servicio	México	$ 1,439.00
862	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	Servicio	México	$ 5,398.00
863	Cambiar pernos y abrazaderas	Servicio	México	$ 1,667.00
864	Dar brio a muelles	Servicio	México	$ 1,667.00
865	Reparación de marcha	Servicio	México	$ 1,319.00
866	Reparación de alternador	Servicio	México	$ 1,331.00
867	Instalación eléctrica	Servicio	México	$ 2,099.00
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL			
868	Reparación de limpiadores	Servicio	México	$ 1,445.00
869	Reparación de sirenas	Servicio	México	$ 1,061.00
870	Reparación de barras de luces	Servicio	México	$ 659.00
871	Reparación de torretas	Servicio	México	$ 299.00
872	Cambio de batería	Servicio	México	$ 458.00
873	Cambio de tubo de escape	Servicio	México	$ 1,499.00
874	Cambio de silenciador	Servicio	México	$ 1,259.00
875	Cambiar panal de radiador	Servicio	México	$ 1,619.00
876	Reparación de radiador	Servicio	México	$ 2,399.00
877	Reparación aire acondicionado	Servicio	México	$ 6,753.00
878	Pintura en general	Servicio	México	$ 15,566.00
879	Rotulación general(computadora)	Servicio	México	$ 8,856.00
			SUBTOTAL	$ 2,972,255.00
	IMPORTE TOTAL CON LETRA		IVA	$ 475,560.80
	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. MAS IVA		TOTAL	$ 3,447,815.80

La prestación del servicio se prestará conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.La presente contratación es de conformidad al presupuesto asignado, lo anterior con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Representante Legal

MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000327812-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del COAD GUERRERO
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: 51291008 Refacciones para conservación de equipo de transporte Of. 1351 Ejercicio 2026

Fecha Elaboración: 17/07/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 2,501,260.00
Cuenta: 51351006 MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Unidad de Información: 120401 Centro de Costos: 141901
COG 3550101

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,356.2	327.7	327.7	181.4	181.4	127.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	81.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LISA MARISA ARROYO VIRGEN

LISA MARISA ARROYO VIRGEN

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $.00

Clave: 6170-000-001

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **_____ (precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **__ % (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **___%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Oficio Número: 129001140100/DCSG /264/2026
Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026

Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.** Requerimiento **02-CSG-07/2026**, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Lic. Edmundo Moctezuma Hidalgo. Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto.	edmundo.moctezuma@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Ing. José Luis Abúndez Rivero
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos — DESIGNA

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales — ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /258/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Unidad de Medicina Familiar No. 2	L.A.E. Leslie Damaris León Ruano Administradora Teléfono: 744-445-8419	leslie.leon@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

Requerimientos No. 02-CSG-07/2026 DEC-16 Designación del Administrador del Contrato

Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero. Tel: (744)4820135 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /259/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.** Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1	Mtro. José Navyk Vicuña Torres Administrador Teléfono: 747-471-3136	jose.vicuna@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /260/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Unidad de Medicina Familiar No. 9	Lic. María Gladis Mejía Urioso Administradora Teléfono: 744-4839-466	maría.mejiau@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA



2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /261/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Cómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.** Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Unidad de Medicina Familiar No. 26	José Jair Pérez Bárcenas Administrador Teléfono: 800-323-2323	rafael.lepez@imss.gob.mx	[redacted]		Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA



2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /234/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3	Dra. Gladis Selene Rivera Petatán	gladis.rivera@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /235/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4	C.P. Perla Lucero Rivera Sandoval Administradora Teléfono: 733-3325-450	perla.rivera@imss.gob.mx	[redacted]		Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /238/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. **Egdy Julián Gómez**
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	María Del Rosario Aguilar Alonso Administradora Teléfono: 755-554- 3257	rosario.aguilara@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /262/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. **Egdy Julián Gómez**
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Subdelegación Acapulco	C.P. José Arturo Adame Maya	jose.adame@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Diego Hurtado de Mendoza No. S/N, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /265/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero**. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Oficina Zonal 03 Costa Chica	Dra. Ma. Josefina Gallardo Herrera. Supervisor Médico de Zona Tel.7445869428	ma.gallardo@imss.gob.mx	[redacted]		Calle Miguel Hidalgo S/N Barrio de Acatempa C.P. 41700, Ometepec, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA



2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /264/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehiculos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.** Requerimiento **02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Lic. Edmundo Moctezuma Hidalgo. Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto.	edmundo.moctezuma@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /232/2026

Acapulco, Gro., 23 de Junio de 2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato,** responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026,** los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	GUSTAVO MARTIN DEL CAMPO MENESES. AYUD ADMVO E2.	gustavo.martin@imss.gob.mx	[redacted]		AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO. TEL: 744 4864523

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /266/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Hospital Rural la Unión.	Dra. Gabriela Judith Molina Díaz. Directora del Hospital Rural la Unión. Teléfono: 7471225028	gabriela.molinad@imss.gob.mx	[redacted]		Carretera La Unión-Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /267/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: **Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300,** correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento **02-CSG-07/2026**, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Supervisión Zonal 02 Montaña	Dra. Ma. De Los Angeles Arredondo Vazquez Supervisor Médico Zonal 02 Montaña Teléfono: 7445404983	angiearredondov@gmail.com	[redacted]		Carretera Tlapa-Chilapa km 1, Av. Colegio Militar. Col. Aviación, Tlapa de Comonfort, C.P. 41304 Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /268/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026,** con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del Contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Equipo Multidisciplinario de supervisión	Lic. Yuruhary Astudillo Morales Supervisor Administrativo Regional. Teléfono: 4425182013	yuruhary.astudillo@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Cuahutemoc No. 95, Colonia Acapulco de Juarez Centro, C.P. 39300 Municipio Acapulco de Juarez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /263/2026

Acapulco, Gro., 23 de junio de 2026
Requerimiento No. 02-CSG-07/2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026**, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-07/2026, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionario designado como Auxiliar del Administrador del contrato:

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Departamento de Conservación y Servicios Generales.	Lic. Beatriz Abundes Ramírez. Teléfono: (744) 4820135	beatriz.abundes@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

2026 año de Margarita Maza

Requerimientos No. 02-CSG-07/2026 DEC-16 Designación del Administrador del Contrato

Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero. Tel: (744)4820135 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.